

CONTRATO DE SERVICIOS AL CLIENTE DE ADMIRALS SC LTD

Efectivo a partir del 21 de febrero de 2023

1. DEFINICIONES – INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

1.1 En este Contrato de Servicios al Cliente (en adelante, el «Contrato»), los siguientes términos, a menos que el contexto indique lo contrario, tendrán los siguientes significados y podrán utilizarse en singular o plural según corresponda:

1.1.1 «Cuenta» significará una cuenta de transacciones del Cliente en Admirals SC Ltd;

1.1.2 «Extracto de Cuenta» significará un extracto periódico de las transacciones acreditadas o debitadas en una Cuenta;

1.1.3 «Resumen de Cuenta» significará un estado del portafolio de Valores del Cliente, posiciones abiertas, requisitos de Margen, depósito de efectivo, etc. en un momento específico;

1.1.4 «Agente» significará una persona física o persona jurídica que realice una transacción en nombre de otra persona física o persona jurídica, pero en su propio nombre;

1.1.5 «Persona Autorizada» significará una persona autorizada por el Cliente para dar instrucciones a Admirals SC Ltd;

1.1.6 "Política de Mejor Ejecución" significará la política vigente de Admirals SC Ltd disponible en el sitio web del bróker y en la Plataforma de Trading, con respecto a la mejor ejecución de las órdenes del cliente;

1.1.7 "Día Hábil" significará cualquier día en el que estemos abiertos para operar;

1.1.8 "Contrato CFD" o "CFD" significará un contrato por diferencia, referido a las fluctuaciones en el Precio de la Seguridad o índice relevante;

1.1.9 "Cliente" significará la persona física, persona jurídica o empresa que sea cliente de Admirals SC Ltd;

1.1.10 "Clasificación del Cliente" significará la clasificación general, por producto o específica de transacciones de los Clientes de Admirals SC Ltd;

1.1.11 "Uso comercial" significará cualquier uso de la Plataforma de Trading por Clientes que sean personas jurídicas o empresas;

1.1.12 "Tabla de Comisiones, Cargos y Márgenes" significará la tabla de comisiones, cargos, margen, intereses y otras tasas que, en cualquier momento, puedan ser aplicables a los Servicios según lo determine Admirals SC Ltd de forma continua. La Tabla de Comisiones, Cargos y Márgenes está disponible en el sitio web de Admirals SC Ltd y puede ser suministrada al Cliente bajo demanda;

1.1.13 "Política de Conflicto de Intereses" significará la política vigente de Admirals SC Ltd en relación con los conflictos de interés, la cual está disponible en el sitio web;

1.1.14 "Contrato" significará cualquier contrato, ya sea oral o escrito, para la compra o venta de cualquier materia prima, seguridad, divisa u otro instrumento financiero o propiedad, incluyendo cualquier derivado como una opción, un futuro, un CFD u otra transacción relacionada, celebrado por Admirals SC Ltd con el Cliente;

1.1.15 "Opción de Contrato" significará un contrato entre Admirals SC Ltd y un Cliente cuyos términos se correspondan en todos los aspectos con los términos de una opción, la cual se cotiza, lista u ordinariamente se compra o vende y se liquida a través de un mercado regulado u otro mercado;

1.1.16 "Contrapartes" significará bancos y/o brókeres a través de los cuales Admirals SC Ltd pueda cubrir sus Contratos con Clientes o con quienes Admirals SC Ltd de otra manera opere en relación con las transacciones de los Clientes;

1.1.17 "Soporte Duradero" significa cualquier instrumento que permite al Cliente almacenar información de modo accesible para consulta futura durante un periodo de tiempo adecuado a los propósitos de la información y que permite la reproducción sin cambios de la información almacenada;

1.1.18 "Eventos de Incumplimiento" tendrán el significado atribuido a este término en la Cláusula 19;

1.1.19 "FIFO" es una abreviatura de "First in – First Out" (primero en entrar – primero en salir) y se refiere al hecho de que, en caso de que uno o más Contratos con las mismas características deban ser cerrados, Admirals SC Ltd, como punto de partida, cerrará el Contrato más antiguo primero;

1.1.20 "Información Privilegiada" significará información no publicada que es probable que tenga un efecto notable en la fijación de precios de un Contrato si se hiciera pública;

1.1.21 "Bróker Introdutor" significará una institución financiera o asesor que es remunerado por Admirals SC Ltd y/o los Clientes por la remisión de Clientes a Admirals SC Ltd y/o por la provisión de asesoramiento a dichos Clientes y/o la ejecución de las transacciones de dichos Clientes hacia Admirals SC Ltd;

1.1.22 "Operación con margen" significará un Contrato abierto y mantenido en base a un depósito de margen, en contraposición a un Contrato basado en un precio de compra;

1.1.23 "Creador de Mercado" significará un participante profesional en los mercados financieros que ofrece continuamente precios de compra y venta para un instrumento financiero con el fin de comprar y vender, respectivamente, en caso de Clientes interesados. Si Admirals SC Ltd fuera un Creador de Mercado, sería, en relación con una transacción, la contraparte inmediata del Cliente;

1.1.24 "Reglas de Mercado" significarán las reglas, regulaciones, costumbres y prácticas, vigentes en cada momento, de cualquier bolsa, cámara de compensación u otra organización o mercado involucrado en, o de otra manera relevante para, la celebración, ejecución, términos o liquidación de una transacción o Contrato, y cualquier ejercicio por parte de dicha bolsa, cámara de compensación u otra organización o mercado de cualquier poder o autoridad que le sea conferido;

1.1.25 "Patrimonio Neto Libre" es una base de cálculo de intereses que se calcula de acuerdo con la definición especificada en la Tabla de Comisiones, Cargos y Márgenes de Admirals SC Ltd;

1.1.26 "OTC" significará cualquier Contrato relativo a una materia prima, valor, divisa u otro instrumento financiero o propiedad, incluyendo cualquier opción, futuro o CFD que no se negocie en una bolsa de valores o de materias primas regulada, sino "extrabursátil".

1.1.27 "Poder notarial" significará un registro que otorga autoridad a un Agente para actuar en lugar del Cliente.

1.1.28 "Uso privado" significará cualquier uso de la Plataforma de Trading por Clientes que sean personas físicas.

1.1.29 "Principal" significará la persona física o la persona jurídica que es parte en una transacción.

1.1.30 "Admirals SC Ltd" y/o "Sociedad" significará Admirals SC Ltd, una sociedad constituida en la República de Seychelles bajo el número de registro 8426894-1, cuyo domicilio social se encuentra en Suite 3, Global Village, Jivan's Complex, Mont Fleuri, Mahé, Seychelles, debidamente autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Seychelles como Agente de Valores bajo la licencia número SD073. Por la presente se aclara que Admirals SC Ltd tiene la autoridad necesaria para operar indistintamente bajo el nombre de marca "Admiral Markets" y "Admirals" y usar el logotipo que se muestra en su sitio web y cualquier otro documento de cualquier naturaleza.

1.1.31 "Garantía" significará cualesquiera valores u otros activos depositados en Admirals SC Ltd por el Cliente;

1.1.32 "Servicios" significará los servicios que Admirals SC Ltd deba prestar con sujeción al Contrato;

1.1.33 "Liquidación/Confirmación de operación" significará una notificación de Admirals SC Ltd al Cliente confirmando la formalización de un Contrato por parte de este;

1.1.34 "Plataforma de Trading" significará cualquier plataforma de trading en línea puesta a disposición por Admirals SC Ltd en virtud del Contrato;

1.2 Si existiera algún conflicto entre este Contrato y las Reglas de Mercado pertinentes, estas últimas prevalecerán.

1.3 En este Contrato, cualquier referencia a una persona física incluirá a las personas jurídicas, asociaciones no constituidas, sociedades y particulares.

1.4 Los encabezados y notas de este Contrato son solo de referencia y no afectarán al contenido ni a la interpretación del Contrato.

1.5 En este Contrato, las referencias a cualquier ley, estatuto o reglamento o promulgación incluirán referencias a cualquier modificación o nueva promulgación legal de los mismos, o a cualquier reglamento u orden dictada en virtud de dicha ley, estatuto o promulgación (o en virtud de dicha modificación o nueva promulgación).

1.6 En este Contrato, las palabras de cualquier género utilizadas se entenderán e interpretarán para incluir cualquier otro género, y las palabras en singular se entenderán para incluir el plural, a menos que el contexto requiera lo contrario.

2. RECONOCIMIENTO DE RIESGOS

2.1 El Cliente reconoce, asume y comprende que el trading y las inversiones en Contratos apalancados y no apalancados son:

2.1.1 altamente especulativas;

2.1.2 pueden implicar un grado extremo de riesgo; y

2.1.3 son apropiadas solo para personas que, si operan con margen, pueden asumir el riesgo de pérdidas que excedan su depósito de margen.

2.2 El Cliente reconoce, asume y comprende que:

2.2.1 debido al bajo margen normalmente requerido en Operaciones con margen, los cambios en el Precio del activo subyacente pueden resultar en pérdidas significativas, las cuales pueden exceder sustancialmente la inversión y el depósito de margen del Cliente;

2.2.2 cuando el Cliente ordena a Admirals SC Ltd realizar cualquier transacción, cualquier ganancia o pérdida que surja como resultado de una fluctuación en el valor del activo o del activo subyacente será enteramente por cuenta y riesgo del Cliente;

2.2.3 el Cliente garantiza que está dispuesto y es capaz, financiera y de otro modo, de asumir el riesgo de trading en inversiones especulativas;

2.2.4 el Cliente acepta no responsabilizar a Admirals SC Ltd por las pérdidas incurridas como consecuencia de que Admirals SC Ltd gestione la Cuenta del Cliente y siga sus recomendaciones o sugerencias, o las de sus empleados, asociados o representantes, a menos que Admirals SC Ltd haya actuado con negligencia grave en relación con lo anterior. Por la presente se aclara que las recomendaciones o sugerencias proporcionadas por Admirals SC Ltd o sus empleados no deben interpretarse como asesoramiento de inversión, y el Cliente por la presente confirma que, antes de la conclusión de cualquier actividad de trading, ha consultado con asesores legales y/o fiscales y/o de inversiones independientes;

2.2.5 el Cliente es consciente del hecho de que, a menos que se acuerde específicamente lo contrario, Admirals SC Ltd no realizará ningún monitoreo continuo de las transacciones ya realizadas por el Cliente, ni de forma individual ni manual. Por lo tanto, Admirals SC Ltd no puede ser responsabilizada por las transacciones que se desarrollen de manera diferente a lo que el Cliente podría haber presupuestado y/o en detrimento del Cliente;

2.2.6 el Cliente acepta que las garantías de ganancias o la ausencia de pérdidas son imposibles en el trading de inversiones; y

2.2.7 el Cliente acepta que no ha recibido tales garantías o Declaraciones similares de Admirals SC

Ltd, de un Bróker Introdutor, o de sus representantes o de cualquier otra entidad con la que el Cliente esté gestionando una Cuenta de Admirals SC Ltd.

3. CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE

Admirals SC Ltd informará al Cliente de su categorización antes de prestar un Servicio o llevar a cabo una transacción. La categorización del Cliente se realiza teniendo en cuenta la información proporcionada a la Sociedad por el Cliente, que dependerá, entre otros factores, del perfil de riesgo del Cliente.

4. SERVICIOS

4.1 Siempre que el Cliente cumpla con sus obligaciones en virtud del presente Contrato, Admirals SC Ltd podrá realizar transacciones con el Cliente en las siguientes inversiones e instrumentos:

4.1.1 Futuros, y CFDs sobre materias primas, Valores, instrumentos de deuda y tipos de interés, índices bursátiles u otros, divisas y metales básicos y preciosos;

4.1.2 Lingotes, divisas y derivados OTC al contado y a plazo;

4.1.3 Valores, incluyendo acciones, bonos y otros instrumentos de deuda, incluyendo emisiones gubernamentales y públicas;

4.1.4 Opciones y warrants para adquirir o disponer de cualquiera de los instrumentos anteriores, incluyendo opciones y Opciones de Contrato;

4.1.5 Activos gestionados, ya sean instrumentos extrabursátiles (OTC) o negociados en bolsa; y

4.1.6 Cualesquiera otras inversiones que Admirals SC Ltd pueda acordar ocasionalmente.

4.2 Los Servicios proporcionados por Admirals SC Ltd pueden implicar:

4.2.1 Transacciones con margen; o

4.2.2 Transacciones en instrumentos que sean: negociados en bolsas que no sean bolsas de inversión reconocidas o designadas; y/o no negociados en ninguna bolsa de valores o de inversión; y/o no realizables de forma inmediata y sencilla.

4.3 Las órdenes pueden ser colocadas como órdenes de mercado para comprar o vender tan pronto como sea posible al Precio obtenible en el mercado, o en productos seleccionados como órdenes límite y stop para operar cuando el Precio alcance un nivel predefinido. Las órdenes límite de compra y las órdenes stop de venta deben colocarse por debajo del precio de mercado actual, y las órdenes límite de venta y las órdenes stop de compra deben colocarse por encima del precio de mercado actual. Si se alcanza el precio de oferta para las órdenes de venta o el precio de demanda para las órdenes de compra, la orden se ejecutará tan pronto como sea posible al precio obtenible en el mercado. Las órdenes límite y stop se ejecutan de acuerdo con la Política de Mejor Ejecución de Admirals SC Ltd y no se garantiza su ejecución al precio o importe especificado, a menos que

Admirals SC Ltd lo establezca explícitamente para la orden específica.

4.4 En relación con cualquier transacción o Contrato, Admirals SC Ltd efectuará dicha transacción o Contrato como Principal, a menos que se acuerde específicamente que Admirals SC Ltd actuará como Agente para el Cliente.

4.5 El Cliente, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, en relación con Admirals SC Ltd, celebrará Contratos como Principal.

4.6 Si el Cliente actúa como Agente, independientemente de si el Cliente identifica al Principal a Admirals SC Ltd, Admirals SC Ltd no estará obligado a aceptar a dicho Principal como Cliente y, consecuentemente, Admirals SC Ltd tendrá derecho a considerar al Cliente como Principal en relación con el Contrato.

4.7 Cuando el Cliente celebre una Opción de Contrato con Admirals SC Ltd, Admirals SC Ltd actuará como contraparte del Cliente. Admirals SC Ltd celebrará un Contrato con una Contraparte que será idéntico en todos los aspectos al Contrato entre Admirals SC Ltd y el Cliente. La Contraparte, a su vez, celebrará un Contrato en el intercambio relevante (a menos que las Reglas de Mercado requieran que la Contraparte actúe como Agente de Admirals SC Ltd, en cuyo caso Admirals SC Ltd celebrará un Contrato en el intercambio). El Cliente está contratando con Admirals SC Ltd y no tiene derecho de recurso contra las Contrapartes de Admirals SC Ltd ni ningún derecho sobre los Contratos entre Admirals SC Ltd y sus Contrapartes.

4.8 El Cliente reconoce, y comprende que:

4.8.1 Todas las transacciones en inversiones negociadas en bolsa y muchos Contratos se ejecutarán sujetas a, y de acuerdo con, las Reglas de Mercado;

4.8.2 Las Reglas de Mercado suelen contener facultades de gran alcance en caso de emergencia o en cualquier otra situación indeseable;

4.8.3 Si cualquier bolsa o cámara de compensación emprende alguna acción que afecte, directa o indirectamente, una transacción o Contrato, incluyendo cualquier Opción de Contrato, Admirals SC Ltd estará facultada para tomar cualquier acción relevante a la situación y razonable para las partes en interés del Cliente y/o Admirals SC Ltd;

4.8.4 Admirals SC Ltd no será responsable de ninguna pérdida, según lo estipulado en la Cláusula 22.3, sufrida por el Cliente como resultado de los actos u omisiones de cualquier bolsa o cámara de compensación o de cualquier acción razonablemente tomada por Admirals SC Ltd como consecuencia de dichos actos u omisiones, a menos que Admirals SC Ltd haya incurrido en negligencia grave al respecto;

4.8.5 Cuando cualquier transacción sea realizada por Admirals SC Ltd en calidad de Agente para el Cliente, la entrega o el pago (según corresponda) por la otra parte de la transacción se realizará por cuenta y riesgo exclusivo del Cliente;

4.8.6 La obligación de Admirals SC Ltd de entregar inversiones al Cliente o de rendir cuentas al Cliente o a cualquier otra persona en nombre del Cliente por el producto de la venta de inversiones estará supeditada a la recepción por parte de Admirals SC Ltd de los documentos entregables o del

producto de la venta (según corresponda) de la otra parte o partes de la transacción;

4.8.7 Admirals SC Ltd podrá, total o parcialmente, de forma permanente o temporal, retirar cualquier facilidad de Cuenta proporcionada por Admirals SC Ltd al Cliente. Las situaciones en las que Admirals SC Ltd podrá tomar dicha acción incluyen aquellas en las que:

- Admirals SC Ltd considere que el Cliente pueda estar en posesión de Información Privilegiada;
- Admirals SC Ltd considere que existen condiciones de negociación anormales; o
- Admirals SC Ltd no pueda calcular los Precios en el Contrato relevante debido a la indisponibilidad de la información de mercado pertinente. Admirals SC Ltd informará al Cliente del retiro y sus razones, cuando sea posible, antes del mismo y, si esto no fuera posible, inmediatamente después, a menos que proporcionar dicha información comprometiera razones de Seguridad objetivamente justificadas;

4.8.8 Admirals SC Ltd se reserva el derecho de aumentar la comisión por retiro hasta un 4,5% en caso de que no exista suficiente actividad de trading entre el último depósito y la solicitud de retiro.

4.9 Admirals SC Ltd no proporcionará ningún asesoramiento al Cliente sobre cuestiones fiscales relacionadas con los Servicios. Se aconseja al Cliente que obtenga asesoramiento independiente de su asesor financiero, auditor o asesor legal con respecto a las implicaciones fiscales de los Servicios respectivos. 4.10 No obstante cualquier otra disposición de este Contrato, al prestar sus Servicios, Admirals SC Ltd tendrá derecho a tomar cualquier acción considerada necesaria y razonable para asegurar el cumplimiento de las Reglas de Mercado y todas las demás leyes aplicables y decisiones regulatorias.

5. OPERACIONES ENTRE ADMIRALS SC LTD Y EL CLIENTE

5.1 El Cliente podrá proporcionar a Admirals SC Ltd instrucciones orales o escritas (lo que incluirá instrucciones proporcionadas a través de internet o por correo electrónico, según se describe a continuación). Admirals SC Ltd acusará recibo de las instrucciones de forma oral o por escrito, según corresponda.

5.2 El Cliente deberá informar a Admirals SC Ltd por escrito de las personas a las que ha concedido un Poder notarial para instruir a Admirals SC Ltd en su nombre. Por razones prácticas, Admirals SC Ltd solo puede comprometerse a registrar un Poder notarial por Cliente. Si el Cliente en cualquier momento desea revocar dicho Poder notarial, modificar su alcance o concederlo a una persona diferente, deberá comunicarlo también por escrito a Admirals SC Ltd. Admirals SC Ltd, de conformidad con las normas generales relativas a los Poderes notariales, tiene derecho a recibir instrucciones de cualquier persona autorizada por el Cliente, así como de personas que parezcan autorizadas.

5.3 Además de los términos enumerados en el sitio web de Admirals SC Ltd y los términos establecidos en la Sección 6 con respecto a la Plataforma de Trading, los siguientes términos se aplican a los Contratos ejecutados en internet:

5.3.1 Admirals SC Ltd no asumirá el riesgo frente a los Clientes por cualquier pérdida, gasto, coste o responsabilidad sufrida o incurrida por el Cliente debido a fallos del sistema, fallos o retrasos en la transmisión o errores técnicos similares, a menos que Admirals SC Ltd haya actuado con

negligencia grave en relación con esto, sin perjuicio de la Cláusula 6.9;

5.3.2 Admirals SC Ltd puede ofrecer Precios negociables en tiempo real al Cliente. Debido a la transmisión retrasada entre el Cliente y Admirals SC Ltd, el Precio ofrecido por Admirals SC Ltd puede haber cambiado antes de que Admirals SC Ltd reciba una orden del Cliente. Si se ofrece la ejecución automática de órdenes al Cliente, Admirals SC Ltd tendrá derecho a cambiar el Precio al que se ejecuta la orden del Cliente al valor de mercado en el momento en que se recibió la orden del Cliente;

5.3.3 Los Precios ofrecidos por Admirals SC Ltd con respecto a la venta, compra o ejercicio de Opciones de Contrato reflejan el precio del producto cotizado en bolsa pertinente. Debido a retrasos desde la ejecución por parte del Cliente de una orden o instrucción relativa a una Opción de Contrato hasta la ejecución del producto cotizado en bolsa pertinente en el intercambio, el precio que figura en la Plataforma de Trading está sujeto a cambios, a fin de que la Opción de Contrato refleje el precio del producto cotizado en bolsa pertinente en el momento de su ejecución o ejercicio (según corresponda);

5.3.4 La Plataforma de Trading puede estar disponible en varias versiones, que pueden diferenciarse en diversos aspectos, incluyendo, entre otros, el nivel de Seguridad aplicado, los productos y Servicios disponibles, etc. Admirals SC Ltd no será responsable ante el Cliente por ninguna pérdida, gasto, coste o responsabilidad sufrida o incurrida por el Cliente debido a que este utilice una versión diferente de la versión estándar de Admirals SC Ltd con todas las actualizaciones disponibles instaladas;

5.3.5 El Cliente será responsable de todas las órdenes y de la exactitud de toda la información enviada a través de internet utilizando el nombre, la contraseña o cualquier otro medio de identificación personal del Cliente implementado para identificar al Cliente;

5.3.6 El Cliente está obligado a mantener las contraseñas en secreto y a asegurar que terceros no obtengan acceso a las facilidades de negociación del Cliente.

5.3.7 Si la Plataforma de Trading se utiliza para uso comercial, el Cliente es responsable ante Admirals SC Ltd por los Contratos ejecutados mediante el uso de la contraseña del Cliente, incluso si dicho uso pudiera ser indebido.

5.3.8 Independientemente del hecho de que la Plataforma de Trading pueda confirmar que un Contrato se ejecuta inmediatamente cuando el Cliente transmite instrucciones a través de la Plataforma de Trading, es la Liquidación/Confirmación de operación enviada por Admirals SC Ltd o puesta a disposición del Cliente en la Plataforma de Trading la que constituye exclusivamente la confirmación de ejecución por parte de Admirals SC Ltd.

5.4 Cualquier instrucción enviada a través de la Plataforma de Trading o por correo electrónico por el Cliente solo se considerará recibida y, por tanto, constituirá una instrucción válida y/o un Contrato vinculante entre Admirals SC Ltd y el Cliente, cuando dicha instrucción haya sido registrada como ejecutada por Admirals SC Ltd y confirmada por Admirals SC Ltd al Cliente a través de la Liquidación/Confirmación de operación y/o Extracto de Cuenta; la mera transmisión de una instrucción por parte del Cliente no constituirá un Contrato vinculante entre Admirals SC Ltd y el Cliente.

5.5 El Cliente deberá impartir sin demora a Admirals SC Ltd cualquier instrucción que esta pueda requerir. Si el Cliente no imparte dichas instrucciones con prontitud, Admirals SC Ltd podrá, a su razonable discreción, adoptar las medidas que considere necesarias o deseables para su propia protección o la protección del Cliente, a costa de este último. Esta disposición es igualmente aplicable en situaciones en las que Admirals SC Ltd no pueda contactar con el Cliente.

5.6 Si el Cliente no notifica a Admirals SC Ltd su intención de ejercer una opción, una Opción de Contrato u otro Contrato que requiera una instrucción del Cliente en el momento estipulado por Admirals SC Ltd, Admirals SC Ltd podrá considerar la opción o el Contrato como abandonado por el Cliente. Si el Cliente desea ejercer una opción, Opción de Contrato u otro Contrato, deberá notificarlo a Admirals SC Ltd con tiempo razonable (y dentro de los plazos de cierre aplicables) para que Admirals SC Ltd pueda ejercer el derecho correspondiente en virtud de cualquier contrato equivalente a la Opción de Contrato que Admirals SC Ltd haya celebrado con cualquier Contraparte. Las Opciones de Contrato (put y call) que cierren con un tick o más "in the money" en el último día de negociación se ejecutarán automáticamente, independientemente de si el Cliente ha comprado o vendido la Opción de Contrato. El Cliente no puede instruir a Admirals SC Ltd para que no ejerza Opciones de Contrato que estén "in the money" al vencimiento y no puede en cualquier momento, instruir a Admirals SC Ltd para ejercer Opciones de Contrato que estén fuera de dinero.

5.7 Admirals SC Ltd aplica un método aleatorio de asignación entre las Opciones de Contrato de sus Clientes cuando Admirals SC Ltd es notificado por sus Contrapartes de que una o más posiciones cortas de opción han sido asignadas. El método de asignación de Admirals SC Ltd selecciona aleatoriamente Opciones de Contrato cortas entre todas las posiciones de los Clientes de Admirals SC Ltd, incluyendo las Opciones de Contrato abiertas inmediatamente antes de la asignación. Todas las Opciones de Contrato cortas son susceptibles de asignación en cualquier momento. Si una Opción de Contrato corta es asignada, el Cliente está obligado, dentro del plazo de entrega aplicable, a entregar la cantidad relevante de efectivo o activos en el caso de una Opción de Contrato de compra (call) y la cantidad relevante de efectivo en el caso de una Opción de Contrato de venta (put), para efectuar la Liquidación.

5.8 Admirals SC Ltd podrá (pero bajo ninguna circunstancia estará obligado a) requerir confirmación en la forma que Admirals SC Ltd razonablemente solicite si una instrucción tiene por objeto cerrar una Cuenta o remitir dinero adeudado al Cliente, o si a Admirals SC Ltd le parece que dicha confirmación es necesaria o deseable.

5.9 Conforme a las reglas generales relativas al poder notarial, el Cliente es responsable ante Admirals SC Ltd por las pérdidas que Admirals SC Ltd pueda sufrir como resultado de instrucciones de una persona que tenga poder notarial explícito o tácito para impartir instrucciones a Admirals SC Ltd en nombre del Cliente.

5.10 Admirals SC Ltd se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de cancelar, anular, cerrar, reparar, restablecer o adoptar cualquier otra medida que considere necesaria con respecto a las operaciones abiertas o cerradas del Cliente o a las instrucciones de este, cuando las operaciones ejecutadas o las instrucciones presentadas pudieran violar, entre otros, el Contrato, la legislación de los mercados de valores, las prácticas habituales del mercado, la legislación sobre blanqueo de dinero o el uso de información privilegiada, o si el Cliente está utilizando o ha utilizado de otro modo software o complementos maliciosos y manipuladores propios o de terceros, o un estilo de negociación general que, a juicio de Admirals SC Ltd, sus contrapartes elegibles o sus proveedores de liquidez, tenga la naturaleza real, sospechada o potencial de incumplir el Contrato o la legislación

pertinente de los mercados de valores, o si Admirals SC Ltd considera que ejercer su absoluta discreción con respecto a los asuntos anteriores es necesario para proteger sus propios intereses o los intereses de sus Clientes.

5.11 En general, Admirals SC Ltd actuará de acuerdo con las instrucciones tan pronto como sea prácticamente posible y, en lo que respecta a las instrucciones de negociación, actuará de manera consistente con la Política de Mejor Ejecución del bróker. No obstante, si una vez recibidas las instrucciones, Admirals SC Ltd considera que no es razonablemente factible actuar sobre dichas instrucciones en un plazo razonable, Admirals SC Ltd podrá aplazar la ejecución de esas instrucciones hasta que, a juicio razonable de Admirals SC Ltd, sea factible hacerlo, o notificar al Cliente lo antes posible que Admirals SC Ltd se niega a actuar sobre dichas instrucciones.

5.12 Es posible que se produzcan errores en los Precios de las transacciones cotizados por Admirals SC Ltd. En tales circunstancias, sin perjuicio de cualquier derecho que pueda tener, Admirals SC Ltd no estará vinculada por ningún Contrato que pretenda haberse celebrado (independientemente de si ha sido confirmado o no por Admirals SC Ltd) a un Precio que: i Admirals SC Ltd pueda demostrar al Cliente que era manifiestamente incorrecto en el momento de la transacción; o ii era, o el Cliente debería haber sabido razonablemente que era incorrecto en el momento de la transacción. En cuyo caso, Admirals SC Ltd se reserva el derecho de cancelar la operación por completo o de corregir el precio erróneo al que se realizó, ya sea al precio al que Admirals SC Ltd cubrió la operación o, alternativamente, al precio histórico correcto del mercado.

5.13 Admirals SC Ltd no acepta estrategias de negociación destinadas a explotar errores en los precios y/o a concluir operaciones a precios fuera de mercado (comúnmente conocidas como «sniping»). Siempre que Admirals SC Ltd pueda documentar que en el momento de la celebración de la operación existían errores en los precios, comisiones o en la Plataforma de Trading, y siempre que Admirals SC Ltd pueda demostrar que el Cliente, basándose en su estrategia de negociación u otro comportamiento probatorio, ha explotado o intentado explotar deliberada y/o sistemáticamente dicho error, Admirals SC Ltd tendrá derecho a tomar una o varias de las siguientes contramedidas: i ajustar los diferenciales de precios disponibles para el Cliente; ii. restringir el acceso del Cliente a las cotizaciones en tiempo real y negociables instantáneamente, incluyendo la provisión de cotizaciones manuales únicamente; iii. recuperar de la cuenta del Cliente cualquier beneficio de negociación histórico que Admirals SC Ltd pueda documentar que se haya obtenido mediante dicho abuso de liquidez en cualquier momento durante la relación con el cliente; y/o iv. terminar la relación con el cliente inmediatamente mediante una notificación escrita.

5.14 Si el Cliente es más de una persona (por ejemplo, titulares de cuentas conjuntas):

- i. los pasivos de cada una de dichas personas serán directos, conjuntos y solidarios;
- ii. Admirals SC Ltd podrá actuar según las instrucciones recibidas de cualquier persona que sea, o que parezca a Admirals SC Ltd ser, dicha persona, sea o no dicha persona una Persona Autorizada;
- iii. cualquier aviso u otra comunicación proporcionada por Admirals SC Ltd a una de dichas personas se considerará proporcionada a todas dichas personas; y
- iv. los derechos de Admirals SC Ltd en virtud de la Cláusula 19 se aplicarán si se considera que ha ocurrido un evento descrito en la Cláusula 19 con respecto a cualquiera de dichas personas.

5.15 El Cliente acepta que Admirals SC Ltd puede grabar todas las conversaciones telefónicas,

conversaciones por internet (chat) y reuniones entre el Cliente y Admirals SC Ltd, y utilizar dichas grabaciones, o transcripciones de las mismas, como prueba ante cualquier parte (incluyendo, pero no limitado a, cualquier autoridad reguladora y/o tribunal de justicia) a quien Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, considere deseable o necesario divulgar dicha información en cualquier disputa o disputa anticipada entre Admirals SC Ltd y el Cliente. No obstante, razones técnicas pueden impedir que Admirals SC Ltd grabe una conversación, y las grabaciones o transcripciones realizadas por Admirals SC Ltd serán destruidas de conformidad con la práctica habitual de Admirals SC Ltd. En consecuencia, el Cliente no debe confiar en que dichas grabaciones estarán disponibles.

5.16 Cuando el Cliente instruye a Admirals SC Ltd para que abra una posición opuesta a una o más de sus posiciones abiertas, Admirals SC Ltd cerrará la posición opuesta de acuerdo con los principios FIFO, a menos que la posición tenga órdenes relacionadas o se haya acordado lo contrario.

5.17 El Cliente reconoce que Admirals SC Ltd tiene el derecho, pero no la obligación, de cerrar posiciones directamente opuestas. Esto se aplica no solo cuando las posiciones se mantienen en la misma Cuenta, sino también cuando se mantienen en Cuentas separadas.

5.18 Si el Cliente opera varias Cuentas (o subcuentas) y se abren posiciones opuestas en diferentes Cuentas (o subcuentas), Admirals SC Ltd no cerrará dichas posiciones. Se advierte específicamente al Cliente que, a menos que se cierren manualmente, todas estas posiciones pueden prorrogarse de forma continua y, en consecuencia, todas incurrirán en un coste por dicha prórroga.

6. NOTA ESPECIAL SOBRE EL USO DE LA Plataforma de Trading

6.1 Los requisitos técnicos a los que deberá ajustarse el equipo informático, el sistema operativo, la conexión a Internet, etc. del Cliente se describen en el sitio web de Admirals SC Ltd.

6.2 El Cliente deberá introducir su identificador de usuario y contraseña al iniciar sesión en la Plataforma de Trading. El Cliente debe memorizar la contraseña. El Cliente está obligado a notificar a Admirals SC Ltd sin demora indebida al tener conocimiento del uso no autorizado de la Plataforma de Trading, o si el Cliente sospecha que la contraseña ha sido apropiada indebidamente por un tercero, el Cliente deberá contactar a Admirals SC Ltd inmediatamente para bloquear su Plataforma de Trading. El Cliente podrá entonces solicitar una nueva contraseña. El Cliente, durante un período de 18 meses después de la notificación, tendrá derecho a solicitar a Admirals SC Ltd que le proporcione los medios para demostrar que realizó dicha notificación.

6.3 El Cliente puede bloquear su Plataforma de Trading en cualquier momento contactando a Admirals SC Ltd. El bloqueo de la Plataforma de Trading impide que otras personas accedan a ella. Las órdenes y posiciones abiertas en la plataforma antes del bloqueo no se verán afectadas por el mismo, a menos que el Cliente lo solicite específicamente, y el Cliente es responsable de decidir sobre sus posiciones.

6.4 El derecho a usar la Plataforma de Trading es personal, y el Cliente no permitirá que otras personas usen su identificador de usuario y/o su contraseña. Si el Cliente desea permitir a un tercero negociar en su Cuenta, deberá emitir un Poder notarial independiente a dicho tercero. El Poder notarial deberá redactarse en uno de los formularios de poder notarial de Admirals SC Ltd. La emisión del Poder notarial deberá ser aprobada por Admirals SC Ltd.

6.5 Desde la Plataforma de Trading, el Cliente puede imprimir informes sobre las actividades de negociación y los saldos de su Cuenta.

6.6 Si el Cliente ha realizado una orden y posteriormente se arrepiente, podrá solicitar su cancelación hasta el momento de la ejecución. El Cliente es consciente de que Admirals SC Ltd no tiene obligación alguna de cancelar la orden. Una solicitud de cancelación o una orden puede realizarse a través de la Plataforma de Trading o contactando con el departamento de Ventas y Negociación de Admirals SC Ltd. Las solicitudes relativas a la cancelación de órdenes generadas cuando se excede el Margen solo podrán realizarse al departamento de Ventas y Negociación de Admirals SC Ltd. Una orden no se considerará cancelada hasta que el Cliente haya recibido una confirmación por escrito de Admirals SC Ltd.

6.7 El Cliente no será responsable del uso ilícito de la Plataforma de Trading que ocurra después de que el Cliente haya informado a Admirals SC Ltd.

6.8 Cuando la Plataforma de Trading se utilice para Uso privado, Admirals SC Ltd será responsable de las pérdidas directas resultantes de órdenes ejecutadas defectuosamente, a menos que la orden ejecutada defectuosamente se deba a condiciones de las que el Cliente sea responsable. Admirals SC Ltd no será responsable de ninguna pérdida indirecta.

6.9 Admirals SC Ltd no será responsable de pérdidas en casos de circunstancias anormales e imprevisibles fuera del control de Admirals SC Ltd que justifiquen la aplicación de dichas circunstancias, cuyas consecuencias habrían sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos en contra.

6.10 Si la Plataforma de Trading se utiliza para Uso comercial, Admirals SC Ltd no será responsable de ninguna pérdida indirecta y/o pérdidas resultantes de:

- i Fallos operativos que impidan el uso de la Plataforma de Trading;
- ii Interrupciones que impidan al Cliente acceder a la Plataforma de Trading;
- iii El uso de Internet como medio de comunicación y transporte;
- iv Daños causados por cuestiones relacionadas con los sistemas informáticos propios del Cliente.

6.11 Admirals SC Ltd no será responsable de las pérdidas resultantes de la instalación y el uso por parte del Cliente de los programas informáticos empleados en la Plataforma de Trading, a menos que dicha responsabilidad se derive de normas jurídicas imperativas. Cuando la Plataforma de Trading se utilice con fines de Uso comercial, el Cliente será responsable de asegurar que dicha Plataforma de Trading esté adecuadamente cubierta contra pérdidas directas e indirectas que puedan resultar de la instalación y el uso de los programas informáticos en el sistema informático del Cliente. Además, el Cliente estará obligado a realizar copias de seguridad de los datos cuya pérdida pudiera generar pérdidas para el Cliente.

6.12 Admirals SC Ltd se reserva el derecho de archivar o deshabilitar la Cuenta de Cliente que permanezca inactiva (sin actividad de negociación y/o depósito/retiro) durante un mínimo de 90 días naturales y cuyo saldo sea igual o inferior a 10 Dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otras divisas. La Cuenta de Cliente solo podrá restaurarse del archivo para la generación de un

informe o extracto, y no para realizar operaciones de negociación o depósitos. La Cuenta de Cliente restaurada se vuelve a archivar una vez generado el informe/extracto. El Cliente siempre podrá abrir una nueva cuenta de negociación y se le permitirá transferir cualquier saldo archivado a la nueva cuenta. Admirals SC Ltd no está obligada a informar al Cliente antes o después del archivado/desactivación.

6.13 Sin perjuicio de la Cláusula 6.12 del Contrato, el Cliente acepta que la Sociedad cobrará una comisión por inactividad de 10 Dólares estadounidenses al mes (o su equivalente en otras divisas, en adelante denominada "Comisión por Inactividad"), en caso de que la Cuenta del Cliente no haya sido utilizada para la ejecución de ninguna transacción en los 6 meses anteriores y/o la Cuenta no haya sido utilizada, en los 6 meses anteriores, para mantener posición(es) abierta(s). Por la presente se aclara que la Comisión por Inactividad solo se cobrará si el saldo de la Cuenta es superior a cero.

7. MÁRGENES, GARANTÍA, PAGOS Y ENTREGA

7.1. El Cliente pagará a Admirals SC Ltd a petición: i) las sumas de dinero en concepto de depósitos, o como margen inicial o de variación que Admirals SC Ltd pueda requerir. En el caso de un Contrato afectado por Admirals SC Ltd en un intercambio, dicho margen no será inferior a la cantidad o porcentaje estipulado por el intercambio pertinente, más cualquier margen adicional que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, pueda requerir; ii) las sumas de dinero que puedan ser adeudadas periódicamente a Admirals SC Ltd en virtud de un Contrato y las sumas que puedan ser requeridas para o con miras a la liquidación de cualquier saldo deudor en cualquier Cuenta; iii) las sumas de dinero que Admirals SC Ltd pueda requerir periódicamente como garantía de las obligaciones del Cliente para con Admirals SC Ltd; y iv) cualquier importe para mantener un saldo de caja positivo en todas y cada una de las Cuentas.

7.2. Al operar con Opciones de Contrato, Admirals SC Ltd celebrará un contrato con sus Contrapartes que será idéntico en todos los aspectos a la Opción de Contrato entre Admirals SC Ltd y el Cliente, y Admirals SC Ltd podrá, en virtud de dicho contrato con la Contraparte, ser requerida a entregar un margen adicional periódicamente. Admirals SC Ltd podrá, sin previo aviso, modificar el requisito de margen aplicable al Cliente para reflejar los cambios en los requisitos de margen de Admirals SC Ltd en virtud de cualquier contrato con la Contraparte.

7.3. Si el Cliente realiza algún pago que esté sujeto a fluctuaciones de Precio, retención o deducción, el Cliente pagará a Admirals SC Ltd la cantidad adicional necesaria para asegurar que el importe realmente recibido por Admirals SC Ltd sea igual al importe total que Admirals SC Ltd habría recibido si no se hubieran producido tales fluctuaciones de Precio, retenciones o deducciones.

7.4. El Cliente entiende que las transacciones con tarjeta son procesadas por la entidad matriz de la Sociedad, Pemax Services Ltd (Número de Registro HE 320715), cuyo domicilio social y comercial se encuentra en Archiepiskopou Makariou III, 88, Piso 1, 1077, Nicosia, Chipre. Adicionalmente, los pagos en la Cuenta del Cliente son depositados por Admirals SC Ltd bajo la condición de que Admirals SC Ltd reciba la cantidad en cuestión. Esto se aplicará independientemente de si se ha indicado explícitamente en recibos u otros avisos o solicitudes de pago.

7.5. Con el acuerdo previo y por escrito de Admirals SC Ltd en cada ocasión, el Cliente podrá depositar Garantía con Admirals SC Ltd o proporcionar a Admirals SC Ltd una garantía o indemnización de una persona y en una forma aceptable para Admirals SC Ltd en lugar de efectivo,

con el fin de cumplir con sus obligaciones. Se informa específicamente al Cliente de que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, podrá determinar el valor por el cual la Garantía será registrada y, en consecuencia, contribuirá a la demanda de Admirals SC Ltd hacia el Cliente, y Admirals SC Ltd podrá cambiar continuamente dicho valor de la Garantía sin previo aviso al Cliente.

7.6. Se informa al Cliente de que los Valores mantenidos o depositados en la Cuenta del Cliente con Admirals SC Ltd no podrán ser ofrecidos por el Cliente como garantía o fianza para ninguna de sus obligaciones hacia un tercero.

7.7. Cualquier Garantía será mantenida por un bróker intermediario o custodio elegible, designado por Admirals SC Ltd, y el bróker intermediario o custodio elegible será responsable de reclamar y recibir todos los pagos de intereses, ingresos y otros derechos que correspondan al Cliente.

7.8. Admirals SC Ltd, con el consentimiento específico del Cliente, tendrá derecho a: i. transferir cualquier dinero o Garantía recibida del Cliente con el fin de satisfacer las obligaciones de Admirals SC Ltd con cualquier tercero; ii. gravar, pignorar o constituir cualquier garantía sobre la Garantía para satisfacer las obligaciones de Admirals SC Ltd con cualquier tercero, en cuyo caso la Garantía podrá o no estar registrada a nombre del Cliente; iii. prestar la Garantía a cualquier tercero, en cuyo caso la Garantía podrá o no estar registrada a nombre del Cliente; y iv. devolver al Cliente una Garantía diferente a la Garantía original.

7.9. Admirals SC Ltd no estará obligada a rendir cuentas al Cliente por ningún ingreso recibido por Admirals SC Ltd como resultado de la realización de cualquiera de las actividades descritas en esta Cláusula.

7.10. El Cliente estará obligado a entregar puntualmente cualquier dinero o propiedad exigible por este en virtud de un Contrato, de conformidad con los términos de dicho Contrato y con cualquier instrucción dada por Admirals SC Ltd, con el propósito de permitir a Admirals SC Ltd cumplir con sus obligaciones bajo cualquier Contrato correspondiente celebrado entre Admirals SC Ltd y un tercero.

7.11. Si el Cliente no proporciona ningún margen, depósito u otra suma adeudada en virtud de este Contrato con respecto a cualquier transacción, Admirals SC Ltd podrá cerrar cualquier posición abierta sin previo aviso de pago de las cantidades adeudadas a Admirals SC Ltd. Esto se regula además en la Cláusula 8.2 y en la Cláusula 19.

7.12. Si el Cliente no realiza algún pago a su vencimiento, el Cliente deberá pagar intereses (desde la fecha de vencimiento y hasta que se realice el pago) sobre el importe pendiente al tipo establecido en la sección de Comisiones, Cargos y Margen en nuestro sitio web.

7.13. Se informa al Cliente que Admirals SC Ltd tendrá derecho, además de cualquier otro derecho que pueda tener en virtud de este Contrato, a limitar el tamaño de las posiciones abiertas del Cliente (netas o brutas) y a rechazar órdenes para establecer nuevas posiciones. Admirals SC Ltd informará al Cliente tan pronto como sea posible sobre dichas órdenes rechazadas y el motivo de los rechazos. Las situaciones en las que Admirals SC Ltd puede ejercer dicho derecho incluyen, entre otras, aquellas en las que: i Admirals SC Ltd tenga motivos para creer que el Cliente pueda estar en posesión de Información Privilegiada; ii Admirals SC Ltd considere que existen condiciones de negociación anormales; iii el valor de la Garantía del Cliente (según lo determine Admirals SC Ltd de conformidad con la Cláusula 7.5) caiga por debajo del requisito de margen mínimo definido en la Tabla de Comisiones, Cargos y Márgenes de Admirals SC Ltd; o iv el Cliente tenga un saldo de caja

negativo en cualquier Cuenta.

7.14. La Liquidación de las Opciones de Contrato corresponderá a la liquidación de la opción negociada en bolsa pertinente, de conformidad con las Reglas de Mercado y los términos y condiciones aplicables a dicha opción negociada en bolsa. Para las Opciones de Contrato sobre opciones con liquidación en efectivo, la liquidación final requiere el pago de la diferencia en efectivo entre el valor de la opción subyacente y el Precio de ejercicio. Para las Opciones de Contrato relativas a opciones con liquidación física, las Opciones de Contrato se liquidarán en el contrato, acción u otra Seguridad respectiva. Las Opciones de Contrato sobre opciones de futuros se liquidarán en un futuro adquirido al precio de ejercicio. Admirals SC Ltd solo permitirá al Cliente negociar Opciones de Contrato sobre Contratos con entrega física si la Opción de Contrato vence antes del Contrato subyacente. Admirals SC Ltd requerirá a los Clientes cerrar cualquier Contrato con entrega física de materias primas antes de que puedan ser ejercidos (es decir, Admirals SC Ltd no admite la entrega física de materias primas).

8. OPERACIONES CON MARGEN

8.1 En la fecha de apertura de una Operación con margen entre Admirals SC Ltd y el Cliente, Admirals SC Ltd podrá requerir al Cliente tener margen en la Cuenta al menos equivalente al requisito de margen inicial de Admirals SC Ltd.

8.2 El requisito de margen de Admirals SC Ltd se aplicará durante todo el plazo de la Operación con margen. Es responsabilidad del Cliente asegurar continuamente que haya margen suficiente disponible en la Cuenta en todo momento. Si es prácticamente posible, Admirals SC Ltd notificará al Cliente si los requisitos de margen no se cumplen. Si, en cualquier momento durante el plazo de una Operación con margen, el margen disponible en la Cuenta no es suficiente para cubrir el requisito de margen de Admirals SC Ltd, el Cliente está obligado a reducir el importe de Operaciones con margen abiertas o a transferir fondos adecuados a Admirals SC Ltd. Incluso si el Cliente toma medidas para reducir el tamaño de Operaciones con margen abiertas o para transferir fondos suficientes a Admirals SC Ltd, Admirals SC Ltd podrá cerrar una, varias o todas las Operaciones con margen del Cliente o parte de una Operación con margen y/o liquidar o vender valores u otra propiedad en la cuenta del Cliente a su entera discreción sin asumir ninguna responsabilidad hacia el Cliente por dicha acción.

8.3 Si Admirals SC Ltd, debido a un margen insuficiente, cf. la Cláusula 8.2, puede cerrar una, varias o todas las Operaciones con margen del Cliente, este deberá esperar, a menos que se acuerde lo contrario y sea confirmado por Admirals SC Ltd, que todas las Operaciones con margen abiertas del Cliente serán cerradas.

8.4 Si el Cliente ha abierto más de una Cuenta, Admirals SC Ltd tiene derecho a transferir dinero o Garantía de una Cuenta a otra, incluso si dicha transferencia requiere el cierre de Operaciones con margen u otras operaciones en la Cuenta desde la cual se realiza la transferencia.

8.5 Los requisitos de margen generales de Admirals SC Ltd para diferentes tipos de Operaciones con margen se muestran en el sitio web de Admirals SC Ltd. Sin embargo, Admirals SC Ltd se reserva el derecho de determinar requisitos de margen específicos para Operaciones con margen individuales.

8.6 Se informa específicamente al Cliente que los requisitos de margen están sujetos a cambios sin

previo aviso. Cuando se ha abierto una Operación con margen, Admirals SC Ltd no está autorizado a cerrar la Operación con margen a su discreción, sino solo por instrucción del Cliente o de acuerdo con los derechos de Admirals SC Ltd según este Contrato. Sin embargo, Admirals SC Ltd aumentará los requisitos de margen si Admirals SC Ltd considera que su riesgo en una Operación con margen ha aumentado en comparación con el riesgo en la fecha de apertura.

9. CUENTAS

9.1 Admirals SC Ltd pondrá a disposición del Cliente una Liquidación/Confirmación de operación con respecto a cualquier transacción o Contrato celebrado por Admirals SC Ltd con o para el Cliente, y con respecto a cualquier posición abierta cerrada por Admirals SC Ltd para el Cliente. Las Liquidaciones/Confirmaciones de operaciones estarán normalmente disponibles de forma instantánea tras la ejecución de la transacción.

9.2 Un Resumen de Cuenta y un Extracto de Cuenta están disponibles para el Cliente a través de la Plataforma de Trading. El Resumen de Cuenta se actualizará normalmente de forma periódica durante el horario de apertura de Admirals SC Ltd. El Extracto de Cuenta se actualizará normalmente cada Día Hábil con información del Día Hábil anterior. Al aceptar este Contrato, el Cliente acepta no recibir Extractos de Cuenta o Resúmenes de Cuenta en formato impreso de Admirals SC Ltd, salvo solicitud específica.

9.3 Cualquier aviso u otra comunicación que Admirals SC Ltd deba proporcionar según los Términos, incluyendo los Extractos de Cuenta y las Liquidaciones/Confirmaciones de operaciones, podrá ser enviado por Admirals SC Ltd, a su elección, al Cliente en formato electrónico por correo electrónico o mediante su visualización en el resumen de la cuenta del Cliente en la Plataforma de Trading. El Cliente está obligado a proporcionar a Admirals SC Ltd una dirección de correo electrónico para este fin. Se considera que el Cliente ha recibido un mensaje de correo electrónico cuando ha sido enviado por Admirals SC Ltd. Admirals SC Ltd no se hace responsable de ningún retraso, alteración, redirección o cualquier otra modificación que el mensaje pueda sufrir después de su transmisión por parte de Admirals SC Ltd. Un mensaje en la cuenta del Cliente en la Plataforma de Trading se considera recibido por el Cliente cuando Admirals SC Ltd ha colocado el mensaje en la Plataforma de Trading. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de que la configuración de su software y hardware no impida que el Cliente reciba correos electrónicos o acceda a la Plataforma de Trading de Admirals SC Ltd.

9.4 El Cliente está obligado a verificar el contenido de cada documento, incluidos los documentos enviados en formato electrónico por Admirals SC Ltd. Dichos documentos, a falta de error manifiesto, se considerarán concluyentes a menos que el Cliente notifique a Admirals SC Ltd por escrito lo contrario inmediatamente después de haber recibido dicho documento. En el caso de que el Cliente crea haber realizado una transacción o Contrato que debería haber producido una Liquidación/Confirmaciones de operaciones o, de otro modo, un asiento en la cuenta del Cliente, pero el Cliente no ha recibido dicha confirmación, el Cliente debe informar a Admirals SC Ltd inmediatamente cuando el Cliente debería haber recibido dicha confirmación. En ausencia de dicha información, la transacción o Contrato podrá, a la razonable discreción de Admirals SC Ltd, considerarse inexistente.

10. COMISIONES, CARGOS Y OTROS COSTES

10.1 El Cliente estará obligado a pagar a Admirals SC Ltd las comisiones y cargos establecidos en la Tabla de Comisiones, Cargos y Márgenes, la cual estará disponible en el sitio web.

10.2 Admirals SC Ltd podrá modificar dichas comisiones y cargos sin previo aviso cuando el cambio sea ventajoso para el Cliente, o cuando las razones de los cambios se deban a circunstancias externas fuera del control de Admirals SC Ltd. Dichas circunstancias son:

- i. Cambios en la relación con las Contrapartes de Admirals SC Ltd que afecten a las estructuras de costes de Admirals SC Ltd; y/o
- ii. Cambios en las comisiones y cargos de las bolsas, cámaras de compensación, proveedores de información u otros proveedores externos que Admirals SC Ltd traslade al Cliente.

10.3 Admirals SC Ltd podrá modificar dichas comisiones y cargos, con un mes de antelación, si:

- i. las condiciones de mercado, incluido el comportamiento competitivo, exigen cambios en las condiciones de Admirals SC Ltd;
- ii. Admirals SC Ltd, por razones comerciales, desea cambiar su estructura general de costes y precios; y/o
- iii. han cambiado datos significativos del Cliente, en base a los cuales se proporcionaron condiciones individuales.

10.4 Además de dichas comisiones y cargos, el Cliente estará obligado a pagar todo el IVA aplicable y otros impuestos, cargos de almacenamiento y entrega, tarifas de intercambio y de cámara de compensación, y todas las demás tarifas incurridas por Admirals SC Ltd en relación con cualquier Contrato y/o en relación con el mantenimiento de la relación con el Cliente.

10.5 Asimismo, Admirals SC Ltd tendrá derecho a exigir que los siguientes gastos sean pagados por separado por el Cliente:

- i. todos los desembolsos extraordinarios resultantes de la relación con el cliente, p. ej., gastos de teléfono, telefax, mensajería y postales en caso de que el Cliente solicite Liquidaciones/Confirmaciones de Operaciones, Extractos de Cuenta, etc., en formato físico que Admirals SC Ltd podría haber entregado en formato electrónico;
- ii. cualquier gasto de Admirals SC Ltd, causado por el incumplimiento del Cliente, incluida una tarifa determinada por Admirals SC Ltd en relación con el envío de recordatorios, asistencia legal, etc.;
- iii. cualesquiera gastos de Admirals SC Ltd en relación con las respuestas a consultas de autoridades públicas, incluyendo una tarifa determinada por Admirals SC Ltd en relación con el reenvío de transcripciones y anexos, y para la preparación de copias;
- iv. tarifas de administración en relación con depósitos de garantía, y cualesquiera gastos de Admirals SC Ltd en relación con una prenda, si esta se constituyese, incluyendo cualquier pago de primas de seguro; y v. cualesquiera gastos de Admirals SC Ltd en relación con comentarios/informes de auditor si así lo solicita el Cliente.

10.6 Las tarifas se cobrarán como una cantidad fija correspondiente a los pagos efectuados, o como un porcentaje o tarifa horaria correspondiente al servicio prestado. Los métodos de cálculo pueden combinarse. Admirals SC Ltd se reserva el derecho de introducir nuevas tarifas.

10.7 Admirals SC Ltd podrá compartir comisiones y cargos con sus asociados, Brókeres Introdutores u otros terceros o recibir remuneración de ellos respecto a Contratos celebrados por Admirals SC Ltd. Los detalles de dicha remuneración o acuerdo de reparto no se establecerán en las Liquidación/Confirmaciones de Operaciones pertinentes. Admirals SC Ltd (o cualquier asociado) podrá beneficiarse de comisiones, márgenes, descuentos o cualquier otra remuneración cuando actúe para la Contraparte de un Contrato.

10.8 Admirals SC Ltd, previa solicitud razonable y en la medida de lo posible, revelará al Cliente el importe de la comisión, el margen al alza, el margen a la baja o cualquier otra remuneración pagada por Admirals SC Ltd a cualquier Bróker Introdutor u otro tercero.

10.9 A menos que se especifique lo contrario en este Contrato, todas las cantidades adeudadas a Admirals SC Ltd (o a los Agentes utilizados por Admirals SC Ltd) en virtud de este Contrato, a elección de Admirals SC Ltd: i. se deducirán de cualesquiera fondos en poder de Admirals SC Ltd para el Cliente; o ii. serán pagadas por el Cliente de conformidad con las disposiciones de la Cuenta de diferencias, Liquidación/Confirmación de operación u otro aviso pertinente.

10.10 Con respecto a cualquier transacción que se vaya a realizar OTC, Admirals SC Ltd tendrá derecho a cotizar Precios a los que esté dispuesta a operar con el Cliente. Salvo que Admirals SC Ltd ejerza cualquier derecho que pueda tener en virtud de este Contrato para cerrar un Contrato, es responsabilidad del Cliente decidir si desea o no celebrar un Contrato a dichos Precios. 10.11 Además, el Cliente reconoce, acepta y asume que los procedimientos descritos en la Cláusula 10 y la Cláusula 13 pueden generar costes indirectos adicionales para el Cliente.

11. INTERESES Y CONVERSIONES DE DIVISAS

11.1 Sujeto a la Cláusula siguiente y salvo que se acuerde lo contrario por escrito, Admirals SC Ltd no estará obligada a: i. pagar intereses al Cliente sobre cualquier saldo acreedor en cualquier Cuenta o sobre cualquier otra suma en poder de Admirals SC Ltd; o ii. rendir cuentas al Cliente por cualquier interés recibido por Admirals SC Ltd sobre dichas sumas o en relación con cualquier Contrato.

11.2 El Cliente tiene derecho a intereses sobre la base de su Patrimonio Neto Libre positivo, de acuerdo con los términos de la Tabla de Comisiones, Cargos y Márgenes de Admirals SC Ltd.

11.3 El Cliente está obligado a pagar intereses sobre la base de su Patrimonio Neto Libre negativo, de acuerdo con los términos de la Tabla de Comisiones, Cargos y Márgenes de Admirals SC Ltd.

11.4 Admirals SC Ltd podrá variar dichas tasas de interés y/o umbrales para el cálculo de intereses sin previo aviso cuando los cambios sean ventajosos para el Cliente, o los motivos de los cambios se deban a circunstancias externas fuera del control de Admirals SC Ltd. Dichas circunstancias son:

- i. Cambios en las políticas monetarias o crediticias nacionales o extranjeras que afecten el nivel de interés general de manera importante para Admirals SC Ltd;
- ii. Otros cambios en el nivel de interés general, incluidos los mercados monetarios y de bonos, que

sean de importancia para Admirals SC Ltd;

iii. Cambios en la relación con las Contrapartes de Admirals SC Ltd, que afecten las estructuras de costes de Admirals SC Ltd.

11.5 Admirals SC Ltd podrá variar dichas tasas de interés cuando la Plataforma de Trading se utilice para Uso comercial con un preaviso de un mes, y cuando la Plataforma de Trading se utilice para Uso privado con un preaviso de dos meses si:

i. las condiciones de mercado, incluyendo el comportamiento competitivo, exigen un cambio en las condiciones de Admirals SC Ltd;

ii. Admirals SC Ltd desea cambiar su estructura general de comisiones, tarifas y precios por razones comerciales; y/o

iii. se producen cambios en las particularidades significativas del Cliente, en base a las cuales se proporcionaron las condiciones individuales. Se considerará que el Cliente ha aceptado dichos cambios si no notifica a Admirals SC Ltd, antes de la fecha propuesta de su entrada en vigor, que no los acepta.

11.6 Admirals SC Ltd tiene derecho, pero en ningún caso estará obligada, a convertir:

i. cualquier ganancia realizada, pérdidas, primas de opción, comisiones, cargos por intereses y tarifas de corretaje que surjan en una divisa distinta de la divisa base del Cliente (es decir, la divisa en la que está denominada la Cuenta del Cliente) a la divisa base del Cliente;

ii. cualquier depósito en efectivo en una divisa a otro depósito en efectivo en una divisa diferente con el propósito de adquirir un activo denominado en una divisa distinta de la divisa base del Cliente;

iii. cualquier dinero en poder de Admirals SC Ltd para el Cliente a cualquier otra divisa que Admirals SC Ltd considere necesaria o deseable para cubrir las obligaciones y pasivos del Cliente en esa divisa.

11.7 Siempre que Admirals SC Ltd realice conversiones de divisa, Admirals SC Ltd lo hará al tipo de intercambio razonable que Admirals SC Ltd seleccione. Admirals SC Ltd tendrá derecho a añadir un margen de beneficio (markup) a los tipos de intercambio. El margen de beneficio (markup) vigente se define en la Tabla de Comisiones, Cargos y Márgenes.

12. Contrato DE PRENDA

12.1 Todas y cada una de las Garantías transferidas a Admirals SC Ltd por el Cliente o mantenidas por Admirals SC Ltd o por las Contrapartes de Admirals SC Ltd en nombre del Cliente se pignoran como garantía de cualquier responsabilidad que el Cliente pueda tener o adquirir frente a Admirals SC Ltd. Sin limitación, dicha Garantía comprenderá los saldos acreedores en las Cuentas, los valores registrados como pertenecientes al Cliente en los libros de Admirals SC Ltd y el valor de las posiciones abiertas del Cliente con Admirals SC Ltd.

12.2 Si el Cliente incumple cualquier obligación en virtud de este Contrato, Admirals SC Ltd tiene derecho a vender cualquier Garantía pignorada inmediatamente sin previo aviso ni acción judicial.

Dicha venta se realizará por los medios que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, determine y al Precio que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, determine que es el mejor obtenible.

13. Contrato DE COMPENSACIÓN

13.1 Si en cualquier fecha las mismas cantidades son pagaderas en virtud de este Contrato por cada parte a la otra en la misma divisa, entonces, las obligaciones de cada parte de efectuar el pago de dicha cantidad se satisfarán automáticamente mediante compensación. Si los importes no están en la misma divisa, Admirals SC Ltd convertirá los importes de acuerdo con los principios mencionados en la Cláusula 11.

13.2 Si el importe total a pagar por una de las partes excede el importe total a pagar por la otra parte, la parte que deba el importe total mayor pagará el exceso a la otra parte y las obligaciones de pago de cada parte quedarán satisfechas y canceladas.

13.3 Si el Cliente, en cualquier momento durante la Relación con el Cliente, tiene un saldo de efectivo negativo en cualquier Cuenta, Admirals SC Ltd tiene derecho, pero no la obligación, de realizar una compensación entre las Cuentas del Cliente. El Cliente correrá con todos los cargos y cualquier otro coste asociado a dicha compensación de acuerdo con la Tabla de Comisiones, Cargos y Márgenes.

13.4 Si la Relación con el Cliente se termina de acuerdo con la Cláusula 25, las reclamaciones que las partes tengan entre sí se liquidarán finalmente mediante compensación (cerrada). El valor de los Contratos abiertos se determinará de acuerdo con los principios establecidos a continuación y el importe final a pagar por una de las partes será la diferencia entre las obligaciones de pago de las partes.

13.5 Los tipos de cambio sobre los cuales se cerrarán los Contratos serán los tipos de mercado aplicables el día en que Admirals SC Ltd decida cerrar los Contratos.

13.6 Admirals SC Ltd podrá, a su razonable discreción, determinar los tipos de cambio obteniendo una oferta de un Creador de Mercado en el activo en cuestión o aplicando los tipos de los sistemas electrónicos de información financiera.

13.7 Al determinar el valor de los Contratos a ser objeto de compensación, Admirals SC Ltd aplicará sus Diferenciales habituales e incluirá todos los costes y otros cargos.

13.8 Este Contrato de compensación será vinculante para el patrimonio y los acreedores de las partes de la Relación con el Cliente.

14. CREACIÓN DE MERCADO

14.1 Cuando Admirals SC Ltd ejecute órdenes como Agente para el Cliente en una bolsa de valores o de futuros reconocida, Admirals SC Ltd no será parte de dicha operación, ya que dichas órdenes se ejecutarán en el sistema de negociación del intercambio correspondiente al mejor Precio y las condiciones más favorables disponibles en el momento de la orden o de acuerdo con las instrucciones específicas del Cliente, p. ej., en una situación en la que el Cliente haya optado por

limitar la orden. Admirals SC Ltd no incluirá ningún diferencial adicional en el Precio de la ejecución lograda para el Cliente, pero será remunerado de acuerdo con la Tabla de Comisiones, Cargos y Márgenes.

14.2 Se informa específicamente al Cliente de que, en ciertos mercados, incluyendo los mercados de divisas, opciones de divisas OTC y Contratos de CFD, Admirals SC Ltd puede actuar como Creador de Mercado.

14.3 Cuando actúe como Creador de Mercado, Admirals SC Ltd, en circunstancias normales de mercado, cotizará al Cliente precios de compra y de venta.

14.4 Para que Admirals SC Ltd pueda cotizar precios con la celeridad normalmente asociada con la negociación especulativa, Admirals SC Ltd puede tener que basarse en información de precios o disponibilidad que posteriormente pueda resultar defectuosa debido a circunstancias específicas del mercado, por ejemplo, pero sin limitarse a, falta de liquidez o suspensión de un activo o errores en las fuentes de información de los proveedores o en las cotizaciones de las Contrapartes. Si es así y si Admirals SC Ltd ha actuado de buena fe al proporcionar el Precio al Cliente, Admirals SC Ltd podrá cancelar la operación con el Cliente, pero deberá hacerlo en un plazo razonable y proporcionará al Cliente una explicación completa del motivo de dicha cancelación.

14.5 Tras la ejecución de cualquier posición con un Cliente, Admirals SC Ltd podrá, a su razonable discreción, compensar posteriormente cada posición de dicho cliente con otra posición de cliente, o una posición con una de las Contrapartes de Admirals SC Ltd, o mantener una posición propia en el mercado con la intención de obtener beneficios de negociación de dichas posiciones. Por lo tanto, tales decisiones y acciones pueden resultar en que Admirals SC Ltd compense las posiciones del cliente a precios diferentes (a veces significativamente diferentes) de los precios cotizados a los clientes, lo que genera beneficios o pérdidas de negociación para Admirals SC Ltd. Esto, a su vez, puede aumentar la posibilidad de que el Cliente incurra en lo que puede considerarse un coste implícito (es decir, la diferencia entre el precio al que el Cliente negoció con Admirals SC Ltd y el precio al que Admirals SC Ltd negoció posteriormente con Contrapartes y/o otros clientes) debido a los beneficios obtenidos por Admirals SC Ltd como resultado de la función de Creador de Mercado. Sin embargo, la función de Creador de Mercado puede implicar costes significativos para Admirals SC Ltd si el mercado se mueve en contra de Admirals SC Ltd en comparación con el precio al que Admirals SC Ltd negoció con el Cliente.

14.6 El Cliente acepta que Admirals SC Ltd, en aquellos mercados donde actúa como Creador de Mercado, pueda mantener posiciones contrarias a las del Cliente, lo que puede resultar en potenciales conflictos de interés entre Admirals SC Ltd y el Cliente, cf. Cláusula 16.

14.7 En los mercados donde Admirals SC Ltd actúa como Creador de Mercado, el Cliente acepta que Admirals SC Ltd no tiene la obligación de cotizar precios a los clientes en todo momento en un mercado determinado, ni de cotizar dichos precios a los clientes con un diferencial máximo específico.

14.8 En los mercados donde Admirals SC Ltd actúa como Creador de Mercado, Admirals SC Ltd puede cobrar o no comisiones. Sin embargo, independientemente de si Admirals SC Ltd cobra comisiones, el Cliente acepta que Admirals SC Ltd buscará obtener beneficios adicionales de su desempeño como Creador de Mercado, y el tamaño de dichos beneficios puede ser considerable si se compara con el depósito de margen del Cliente.

14.9 El Cliente reconoce y acepta que el precio cotizado al Cliente incluye un diferencial en comparación con el precio al que Admirals SC Ltd pudo haber cubierto o esperado cubrir el Contrato en una operación con otro cliente o una Contraparte. Además, el Cliente reconoce y acepta que dicho diferencial constituye una remuneración para Admirals SC Ltd y que dicho diferencial no necesariamente puede calcularse para todos los Contratos y no se especificará en la Liquidación/Confirmación de Operación ni se revelará de otro modo al Cliente.

14.10 El Cliente reconoce y acepta que Admirals SC Ltd cotiza diferenciales variables sobre opciones. Se informa específicamente al Cliente que los diferenciales variables de las opciones se ven afectados por las condiciones reales de mercado, las cuales están fuera del control de Admirals SC Ltd. Admirals SC Ltd no garantiza ningún diferencial de opciones cotizable máximo o mínimo.

14.11 Cualquier costo de comisión, cargos por intereses, costos asociados e incluidos en los diferenciales cotizados por Admirals SC Ltd como Creador de Mercado en ciertos mercados, así como otras tarifas y cargos, influirán consecuentemente en el resultado de negociación del Cliente y tendrán un efecto negativo en el rendimiento de negociación del Cliente en comparación con una situación en la que dichos costos de comisión, cargos por intereses, costos asociados e incluidos en los diferenciales no se aplicaran.

14.12 Si bien los diferenciales y las comisiones de trading se consideran normalmente moderados en relación con el valor de los activos negociados, dichos costes pueden ser considerables en comparación con el depósito de Margen del Cliente. Como consecuencia de ello, el depósito de Margen del Cliente puede verse mermado por las pérdidas de negociación en las que el Cliente pueda incurrir y por los costes de negociación directamente visibles, tales como comisiones, cargos por intereses y tarifas de bróker, así como por los costes no visibles para el Cliente, causados por la actuación de Admirals SC Ltd como Creador de Mercado.

14.13 Si el Cliente es un operador activo y realiza numerosas transacciones, el impacto total de los costes, tanto visibles como no visibles, puede ser significativo. En consecuencia, el Cliente puede tener que obtener ganancias significativas en los mercados para cubrir los costes asociados con las actividades de negociación con Admirals SC Ltd. Para Clientes muy activos, dichos costes pueden, con el tiempo, exceder el valor del Margen depositado. Normalmente, al negociar derivados con Margen, cuanto menor sea el porcentaje de la tasa de Margen aplicable, mayor será la proporción de los costes asociados a la ejecución de una transacción.

14.14 Se advierte específicamente al Cliente que, en el ámbito de la creación de mercado en divisas, opciones de divisas OTC, Contratos de CFD y otros productos OTC, pueden surgir costes implícitos significativos como consecuencia de los beneficios obtenidos por Admirals SC Ltd al operar en su capacidad de Creador de Mercado.

14.15 La actuación de Admirals SC Ltd como Creador de Mercado puede afectar negativamente la Cuenta del Cliente en Admirals SC Ltd, y dichos costes implícitos no son directamente visibles ni directamente cuantificables para el Cliente en ningún momento.

14.16 Admirals SC Ltd no está en ningún momento obligada a revelar detalles de su actuación o ingresos generados como Creador de Mercado o relacionados de otra manera con otras comisiones, cargos y tarifas.

14.17 Se advierte específicamente al Cliente que los Contratos de CFD pueden ser productos OTC cotizados por Admirals SC Ltd mientras opera como Creador de Mercado y no se negocian en una bolsa de valores reconocida. Como resultado, la descripción anterior de los costes implícitos no visibles relacionados con la actuación de Admirals SC Ltd como Creador de Mercado también puede aplicarse a cualquier Contrato de CFD.

15. AGREGACIÓN Y DIVISIÓN

15.1 Admirals SC Ltd, de conformidad con la Política de Mejor Ejecución del bróker, tiene derecho a agregar las órdenes del Cliente con las órdenes propias del bróker, las órdenes de cualquiera de los asociados del bróker y/o personas vinculadas con Admirals SC Ltd, incluyendo empleados y otros Clientes. Además, Admirals SC Ltd puede dividir las órdenes del Cliente al ejecutar estas. Las órdenes solo se agregarán o dividirán si Admirals SC Ltd cree razonablemente que es en el mejor interés del Cliente. En algunas ocasiones, la agregación y división de la orden del Cliente puede resultar en que el Cliente obtenga un Precio menos favorable que si las órdenes del Cliente se hubieran ejecutado, respectivamente, por separado o mutuamente.

16. CONFLICTOS DE INTERESES

16.1 Admirals SC Ltd, sus asociados u otras personas o compañías vinculadas con Admirals SC Ltd pueden tener un interés, relación o acuerdo que sea material en relación con cualquier transacción o Contrato efectuado por Admirals SC Ltd en virtud de este Contrato. Al aceptar este Contrato y la Política de Conflicto de Intereses de Admirals SC Ltd (que describe distintivamente el carácter general y/o el contexto de cualquier conflicto de interés), el Cliente acepta que Admirals SC Ltd puede realizar tales negocios sin referencia previa a cualquier posible conflicto de interés específico.

17. CONTRAPARTES DE ADMIRALS SC LTD

17.1 Para dar efecto a las instrucciones del Cliente, Admirals SC Ltd podrá instruir a una Contraparte seleccionada a discreción de Admirals SC Ltd, y Admirals SC Ltd lo hará cuando la transacción esté sujeta a las reglas de un intercambio o mercado del cual Admirals SC Ltd no sea miembro.

17.2 Admirals SC Ltd no será responsable de los errores cometidos por dichas Contrapartes a menos que se demuestre que Admirals SC Ltd no ha actuado con la debida diligencia al seleccionar la Contraparte.

18. BRÓKERS INTRODUCTORES

18.1 El Cliente puede haber sido referido a Admirals SC Ltd por un Bróker Introdutor. Si es así, Admirals SC Ltd no será responsable de ningún acuerdo celebrado entre el Cliente y su Bróker Introdutor. El Cliente reconoce que cualquier Bróker Introdutor actuará como un intermediario independiente o como un Agente del Cliente y que ningún Bróker Introdutor estará autorizado a realizar Declaraciones sobre Admirals SC Ltd o los Servicios de Admirals SC Ltd.

18.2 Se informa específicamente al Cliente de que su acuerdo con su Bróker Introdutor puede generar costes adicionales, ya que Admirals SC Ltd puede pagar tarifas o comisiones a dicha

persona.

18.3 También se informa específicamente al Cliente de que su acuerdo con su Bróker Introdutor puede generar costes adicionales para el Cliente porque el Bróker Introdutor puede deducir comisiones y tarifas, así como ajustes de Precio o de tipo de interés/financiación por cualquier negociación realizada o asignada a la Cuenta de los Clientes, ya sea por el Bróker Introdutor o por el Cliente.

18.4 Si el Bróker Introdutor realiza deducciones de la Cuenta de Negociación del Cliente de acuerdo con cualquier acuerdo entre el Cliente y el Bróker Introdutor, Admirals SC Ltd no tiene responsabilidad alguna en cuanto a la existencia o validez de dicho acuerdo.

18.5 El Cliente reconoce y acepta que los Diferenciales indicados en el sitio web de la Sociedad son Diferenciales típicos, lo que significa que los Diferenciales reales aplicables al Cliente podrían variar de dichos Diferenciales típicos debido, por ejemplo (es decir, incluyendo, entre otros), al hecho de que el Cliente ha sido remitido a Admirals SC Ltd por un Bróker Introdutor.

18.6 Admirals SC Ltd no tendrá responsabilidad alguna frente al Cliente al seguir las instrucciones dadas por el Bróker Introdutor. Admirals SC Ltd no está obligada a supervisar, conocer o revisar las instrucciones de pago o cualesquiera otros actos, incluyendo, entre otros, la negociación, del Bróker Introdutor.

18.7 El Cliente reconoce y acepta que las transacciones frecuentes pueden resultar en una suma total de comisiones, tarifas, Precio o ajustes de tipos de interés/financiación para las Operaciones realizadas que puede ser sustancial y no necesariamente compensarse con los beneficios netos, si los hubiere, obtenidos de las Operaciones relevantes. La responsabilidad de evaluar correctamente si el tamaño de las comisiones totales, tarifas, Precio o ajustes de tipos de interés/financiación para las Operaciones realizadas y pagadas desde la Cuenta del Cliente hace que la negociación sea comercialmente viable, es responsabilidad combinada del Cliente y del Bróker Introdutor. Admirals SC Ltd solo actúa como custodio y bróker principal y, por lo tanto, no es responsable del tamaño de las comisiones y tarifas, así como del Precio o tipo de interés pagado por el Cliente.

18.8 Cualquier comisión, tarifa, Precio o ajuste de la tasa de interés/financiación para las Operaciones realizadas podrá ser compartido entre el Bróker Introdutor, Admirals SC Ltd y terceros de acuerdo con las instrucciones escritas del Bróker Introdutor y/o a discreción de Admirals SC Ltd.

19. INCUMPLIMIENTO Y RECURSOS POR INCUMPLIMIENTO

19.1 Las disposiciones contenidas en esta Cláusula complementan cualesquiera otros derechos que Admirals SC Ltd o cualquiera de sus asociados tengan conforme a este Contrato, incluyendo, pero no limitado al Contrato de prenda al que se hace referencia en la Cláusula 12, y además cualesquiera otros derechos que Admirals SC Ltd tenga.

19.2 Admirals SC Ltd se reserva el derecho de retener, o de realizar deducciones de, cualquier importe que Admirals SC Ltd deba o esté reteniendo para el Cliente si el Cliente adeuda algún importe a Admirals SC Ltd o a los asociados de Admirals SC Ltd.

19.3 El Cliente autoriza a Admirals SC Ltd, a discreción de Admirals SC Ltd, en cualquier momento y

sin previo aviso, a vender, aplicar, compensar y/o gravar de cualquier manera la totalidad o parte de la Propiedad del Cliente y/o los ingresos de cualquiera de los mismos de los que Admirals SC Ltd o cualquiera de sus asociados o Agentes tenga la custodia o el control, con el fin de satisfacer la totalidad o parte de las obligaciones del Cliente con Admirals SC Ltd o con los asociados de Admirals SC Ltd.

19.4 Todos y cada uno de los siguientes eventos constituirán un evento de incumplimiento (en adelante, un “Evento de Incumplimiento”) en relación con todos los Contratos, Operaciones con margen, valores y otras operaciones del Cliente con Admirals SC Ltd (independientemente de si el Evento de Incumplimiento solo se relaciona con una parte de las operaciones con Admirals SC Ltd):

- i. si el Cliente no realiza un pago o no lleva a cabo cualquier otra acción requerida bajo este Contrato o por Admirals SC Ltd a su razonable discreción;
- ii. si el Cliente no remite los fondos necesarios para permitir a Admirals SC Ltd efectuar la entrega conforme a cualquier Contrato en la primera fecha de vencimiento;
- iii. si el Cliente no proporciona activos para la entrega, o no acepta la entrega de activos, conforme a cualquier Contrato en la primera fecha de vencimiento;
- iv. si el Cliente fallece o pierde la capacidad mental;
- v. si se presenta una solicitud con respecto al Cliente para cualquier acción conforme a cualquier ley de quiebra y/o leyes similares, según sean aplicables al Cliente, o, si es una sociedad, con respecto a uno o más de los socios, o si es una sociedad anónima, si se nombra un administrador judicial, síndico, administrador concursal o funcionario similar;
- vi. si se presenta una solicitud para la liquidación o administración del Cliente;
- vii. si se emite una orden o se aprueba una resolución para la liquidación o administración del Cliente (que no sea para fines de fusión o reconstrucción con la aprobación previa por escrito de Admirals SC Ltd);
- viii. si cualquier embargo, ejecución u otro proceso se impone contra cualquier Propiedad del Cliente y no se levanta, descarga o paga dentro de los siete días;
- ix. si cualquier Garantía creada por cualquier hipoteca o cargo se vuelve exigible contra el Cliente y el hipotecario o el beneficiario del cargo toma medidas para hacer cumplir la Garantía o el cargo;
- x. si cualquier endeudamiento del Cliente o de cualquiera de sus Filiales vence y es pagadero inmediatamente, o es susceptible de ser declarado así vencido y pagadero, antes de su vencimiento establecido debido a un incumplimiento del Cliente (o de cualquiera de sus Filiales) o si el Cliente (o cualquiera de sus Filiales) no cumple con cualquier endeudamiento en su fecha de vencimiento;
- xi. si el Cliente incumple totalmente las obligaciones conforme al presente Contrato o cualquier

Contrato, incluyendo el no cumplimiento de los requisitos de margen;

xii. si cualquiera de las Declaraciones o garantías otorgadas por el Cliente son, o devienen, falsas;

xiii. si Admirals SC Ltd o el Cliente reciben una solicitud para cerrar un Contrato (o cualquier parte de un Contrato) por parte de cualquier agencia o autoridad reguladora; o

xiv. si Admirals SC Ltd lo considera razonablemente necesario para su propia protección o la protección de sus asociados.

19.5 Ante la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento, Admirals SC Ltd estará facultada, a su discreción, para:

i. vender o gravar de cualquier forma la totalidad o parte de la garantía, activos y Propiedad del Cliente que puedan estar, en un momento dado, en posesión o bajo el control de Admirals SC Ltd o cualquiera de sus asociados o Agentes, o ejecutar cualquier garantía, sin necesidad de notificación u orden judicial. La venta de la Seguridad, activos y Propiedad se realizará por los medios que Admirals SC Ltd determine a su razonable discreción y al Precio que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, determine como el mejor Precio obtenible, siempre que Admirals SC Ltd proporcione un período de aviso de 7 días antes de ejecutar la Seguridad de cualquier Cliente, a menos que la venta inmediata sea necesaria para evitar o limitar una pérdida;

ii. comprar o vender cualquier Garantía, inversión u otra Propiedad cuando esto sea, o a juicio razonable de Admirals SC Ltd sea probable que sea, necesario para que Admirals SC Ltd cumpla con sus obligaciones contractuales, y el Cliente reembolsará a Admirals SC Ltd el importe total del Precio de compra más los costes y gastos asociados;

iii. entregar cualquier Garantía, inversión o propiedad a cualquier tercero, o realizar cualquier otra acción que Admirals SC Ltd considere deseable para cerrar cualquier Contrato;

iv. requerir al Cliente que cierre y liquide inmediatamente un Contrato de la manera que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, pueda solicitar;

v. celebrar cualquier transacción de intercambio de divisas, a las tasas de mercado y en los momentos que Admirals SC Ltd determine, con el fin de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de un Contrato;

vi. refacturar la totalidad o parte de cualquier activo que figure como débito o crédito en cualquier Cuenta (incluyendo la conmutación de la obligación de Admirals SC Ltd o del Cliente de entregar un activo en una obligación de pagar una cantidad igual al valor de mercado del activo (determinado por Admirals SC Ltd a su razonable discreción) en la fecha en que se realice la refacturación); y

vii. liquidar todos los Contratos y compensar todas las obligaciones mutuas del Cliente y de Admirals

SC Ltd a partir de la fecha fijada por Admirals SC Ltd con efecto frente a terceros.

19.6 El Cliente autoriza a Admirals SC Ltd a tomar cualquiera o todas las medidas descritas en esta Cláusula sin previo aviso al Cliente y reconoce que Admirals SC Ltd no será responsable de ninguna de las consecuencias derivadas de la adopción de tales medidas, a menos que Admirals SC Ltd haya incurrido en negligencia grave en relación con las mismas. El Cliente ejecutará los documentos y tomará las medidas que Admirals SC Ltd pueda solicitar para proteger los derechos de Admirals SC Ltd y sus asociados en virtud de este Contrato o de cualquier acuerdo que el Cliente haya celebrado con los asociados de Admirals SC Ltd.

19.7 Si Admirals SC Ltd ejerce sus derechos de vender cualquier Garantía o propiedad del Cliente en virtud de esta Cláusula, realizará dicha venta, sin previo aviso ni responsabilidad para el Cliente, en nombre del Cliente y aplicará los ingresos de la venta para la extinción de cualquiera de las obligaciones del Cliente con Admirals SC Ltd o con los asociados de Admirals SC Ltd.

19.8 Sin perjuicio de otros derechos de Admirals SC Ltd en virtud del presente Contrato o de la legislación vigente, Admirals SC Ltd podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, combinar o consolidar cualquiera de las Cuentas mantenidas por el Cliente con Admirals SC Ltd o cualquiera de sus asociados y compensar todas y cada una de las cantidades adeudadas a, o por, Admirals SC Ltd o cualquiera de sus asociados de la manera que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, determine.

20. GARANTÍAS Y DECLARACIONES DEL CLIENTE

20.1 El Cliente garantiza y declara que:

- i. no está sujeto a ninguna incapacidad legal con respecto a, y no está sujeto a ninguna ley o regulación que impida su cumplimiento de acuerdo con este Contrato o cualquier Contrato o transacción contemplada en este Contrato;
- ii. ha obtenido todos los consentimientos necesarios y tiene la autoridad para operar de acuerdo con este Contrato (y si el Cliente no es una persona física, que está debidamente facultado y ha obtenido la autoridad corporativa u otra necesaria de conformidad con sus documentos constitutivos y organizativos);
- iii. las inversiones u otros activos suministrados por el Cliente para cualquier fin estarán, sujetos a este Contrato, en todo momento libres de cualquier cargo, gravamen, prenda o carga y serán de propiedad beneficiaria del Cliente;
- iv. cumple con todas las leyes a las que está sujeto, incluyendo, sin limitación, todas las leyes y regulaciones fiscales, los requisitos de control de cambios y los requisitos de registro; y
- v. la información proporcionada por el Cliente a Admirals SC Ltd es completa, precisa y no engañosa en ningún aspecto material.

20.2. Las garantías y Declaraciones anteriores se considerarán repetidas cada vez que el Cliente, en el futuro y durante la duración de la Relación con el cliente, proporcione instrucciones a Admirals SC Ltd.

21. INDEMNIZACIÓN Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

21.1 El Cliente está obligado a compensar a Admirals SC Ltd por todas las pérdidas, impuestos, gastos, costos y pasivos de cualquier tipo (presentes, futuros, contingentes o de otro tipo, e incluyendo honorarios legales razonables) que Admirals SC Ltd pueda sufrir o incurrir como resultado de o en conexión con:

- i. el incumplimiento del Cliente de este Contrato;
- ii. la celebración por parte de Admirals SC Ltd de cualquier transacción o Contrato; o
- iii. la adopción por parte de Admirals SC Ltd de cualquiera de las medidas que Admirals SC Ltd tenga derecho a tomar en un Evento de Incumplimiento; a menos y solo en la medida en que dichas pérdidas, impuestos, gastos, costes y pasivos sean sufridos o incurridos como resultado de negligencia grave o incumplimiento voluntario de Admirals SC Ltd.

21.2 Este derecho a indemnización sobrevivirá a cualquier terminación de la relación con el Cliente.

21.3 Sin perjuicio de la Cláusula 6, Admirals SC Ltd no será responsable de:

- i. cualquier pérdida (incluyendo pérdidas consecuenciales y otras pérdidas indirectas), gasto, coste o pasivo (denominados conjuntamente como "Pérdida") sufrido o incurrido por el Cliente como resultado de o en conexión con la prestación de los Servicios, a menos y en la medida en que dicha Pérdida sea sufrida o incurrida como resultado de negligencia grave o incumplimiento voluntario de Admirals SC Ltd;
- ii. cualquier Pérdida debida a acciones tomadas por Admirals SC Ltd de acuerdo con sus derechos en virtud de este Contrato, o;
- iii. cualquier pérdida consecuencial u otra pérdida indirecta sufrida o incurrida por el Cliente, ya sea que surja de la negligencia de Admirals SC Ltd o de otra manera.

21.4 Especialmente, el Cliente reconoce y acepta que cualquier recomendación de mercado y cualquier información comunicada por Admirals SC Ltd no constituye una oferta de compra o venta ni la solicitud de una oferta de compra o venta de un Contrato, y que dicha recomendación e información, aunque basada en información de fuentes que Admirals SC Ltd considera fiables, puede basarse únicamente en la opinión de un bróker y que dicha información puede ser incompleta, no verificada e inverificable. Admirals SC Ltd no ofrece ninguna declaración, garantía o aval en cuanto a la exactitud o integridad de cualquier información o recomendación de negociación proporcionada al Cliente, y no será responsable de las mismas.

22. CONFIDENCIALIDAD Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE ADMIRALS SC LTD

22.1 Ninguna de las partes divulgará información alguna relativa a los negocios, inversiones, finanzas u otros asuntos de carácter confidencial de la otra parte de la que pueda, en el curso de sus funciones, obtener posesión, y cada parte hará todo lo razonablemente posible para evitar dicha divulgación. Sin embargo, esto no será aplicable si una parte está obligada a ello debido a la legislación vigente, o a una autoridad legislativa o supervisora, o a otra persona que, según la ley, tenga derecho a exigir la divulgación, o para permitir que la parte cumpla suficientemente sus obligaciones conforme a este Contrato.

22.2 Al aceptar este Contrato, el Cliente autoriza a Admirals SC Ltd a divulgar la información relativa al Cliente que pueda ser exigida por cualquier ley, norma o autoridad reguladora, incluidas las Reglas de Mercado aplicables, sin previo aviso al Cliente. Además, Admirals SC Ltd podrá divulgar información solicitada y relevante relativa al Cliente a terceros con el fin de facilitar la transferencia de fondos mediante tarjeta de crédito iniciada por el Cliente.

22.3 Al aceptar este Contrato, el Cliente permite a Admirals SC Ltd transferir información personal sobre el Cliente, enviada o recopilada por Admirals SC Ltd, a cualquier persona jurídica dentro de Admirals SC Ltd. Admirals SC Ltd puede transferir dicha información personal con el fin de cumplir con las regulaciones, proporcionar y ejecutar servicios de inversión y otros Servicios que Admirals SC Ltd ofrece, llevar a cabo actividades de marketing y gestionar la relación con el cliente. Además, Admirals SC Ltd podrá compartir dicha información personal con una agencia externa que trabaje en nombre de Admirals SC Ltd con el propósito de realizar análisis de Clientes para el uso de las ventas y marketing de Admirals SC Ltd, y con cualquier Bróker Introdutor que trabaje en nombre de Admirals SC Ltd con el propósito de completar la debida diligencia y aprobar las solicitudes de Cuenta.

22.4 La información personal del Cliente se almacenará únicamente durante el tiempo necesario para cumplir los propósitos enumerados en este Contrato. El Cliente tiene derecho a solicitar la corrección, complementación, eliminación o bloqueo de dicha información personal si es inexacta, incompleta o irrelevante para los fines del procesamiento, o si se procesa de cualquier otra manera que sea ilícita. En ciertas circunstancias, el Cliente también podrá tener derecho a oponerse por razones legítimas al procesamiento de dichos datos personales de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes de protección de datos aplicables y a buscar otros recursos legales disponibles en relación con el procesamiento de dicha información personal.

23. MODIFICACIONES

23.1 Admirals SC Ltd tendrá derecho a modificar este Contrato en favor del Cliente sin previo aviso. Los cambios que no sean en favor del Cliente podrán tener lugar en cualquier momento mediante un aviso de un mínimo de 30 días cuando los Clientes estén utilizando la Plataforma de Trading para Uso comercial, y mediante un aviso de 2 meses cuando los Clientes estén utilizando la Plataforma de Trading para Uso privado. Admirals SC Ltd proporcionará el aviso al Cliente en un Soporte Duradero. Se considerará que el Cliente ha aceptado dichos cambios si no, antes de la fecha propuesta de su entrada en vigor, notifica a Admirals SC Ltd que no los acepta.

23.2 Al tratar con Opciones de Contrato, si un mercado en el que se negocia el producto cotizado en bolsa relevante o si la Contraparte con la que Admirals SC Ltd ha celebrado un Contrato idéntico en todos los aspectos a la Opción de Contrato que Admirals SC Ltd ha celebrado con el Cliente, toma cualquier acción que afecte al producto cotizado en bolsa o al Contrato que Admirals SC Ltd ha celebrado con su Contraparte, entonces Admirals SC Ltd podrá tomar cualquier acción con respecto

a las Opciones de Contrato relevantes que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, considere deseable o apropiada para corresponder con dicha acción tomada por el mercado o la Contraparte o para mitigar cualquier pérdida que haya sido o pueda ser incurrida por ella como resultado de dicha acción.

24. PROCEDIMIENTOS DE APERTURA DE CUENTA DEL CLIENTE

Admirals SC Ltd requiere que se siga el siguiente procedimiento cuando un cliente potencial solicita la apertura de una Cuenta:

24.1 El Representante de Servicio al Cliente ("RSC") solicitará al cliente potencial que cumplimente su 'Formulario de Apertura de Cuenta' ("FAC").

24.2 Si el cliente potencial es residente, el FAC debe estar respaldado por, al menos, un documento original: Pasaporte o documento de identidad.

24.3 Una vez cumplimentado el FAC, el cliente potencial deberá completar y firmar el Contrato de cliente y los Términos y Condiciones Estándar de la Sociedad, ya sea aprobándolos electrónicamente o enviando un documento escaneado por correo electrónico o postal.

24.4 El RSC asegura la recepción de la documentación KYC por parte del cliente potencial.

24.5 Una lista de verificación de la documentación mínima requerida para la apertura de Cuentas de negociación contribuye a asegurar la integridad de la documentación obtenida. El RSC deberá firmar la lista de verificación para dejar constancia de la recepción de toda la documentación requerida.

24.6 Si la información y los documentos requeridos no son proporcionados por el cliente potencial en el plazo de un mes, la apertura de una cuenta deberá ser suspendida. El RSC solicitará al cliente potencial que proporcione los documentos e información necesarios para procesar exitosamente la solicitud.

24.7 Una vez que toda la documentación relevante proporcionada por el cliente potencial sea verificada por el RSC, este podrá remitir los documentos relevantes al Departamento de Cumplimiento para una verificación adicional.

24.8 Tras la aprobación, el RSC deberá introducir los detalles de la información relevante del Cliente en el sistema de Back Office de la Sociedad.

24.9 Si la aceptación del cliente potencial es rechazada, el RSC informará al cliente potencial en consecuencia. Los documentos se retienen y se marcan como "Cancelados". Los detalles de la misma se introducirán en el sistema, indicando los motivos del rechazo, para evitar una posible reentrada.

Requisitos Mínimos para Contratos con Clientes:

- i. Nombre y dirección tanto del Cliente como de la Sociedad
- ii. Comisiones aplicables al Cliente por parte de la Sociedad
- iii. Poder notarial oficial autorizado por el Cliente en relación con la ejecución de órdenes

iv. Declaración de divulgación de riesgos

25. PROCEDIMIENTOS DE CIERRE DE CUENTAS DEL CLIENTE

Las solicitudes de cierre de Cuentas de Cliente deberán realizarse por escrito. La solicitud de cierre de cuenta deberá ser revisada y aprobada por el Jefe de Bróker Introductorio y Negociación o por el funcionario designado de Admirals SC Ltd.

Los Clientes pueden optar por cesar su relación con la Sociedad o decidir voluntariamente suspender la negociación.

Las Cuentas también pueden ser cerradas por la Sociedad debido a un historial de incumplimientos o violaciones cometidas por un Cliente que afecten adversamente las operaciones y la reputación de la Sociedad. Una vez que la cuenta de negociación se cierre en los registros de la Sociedad, el número de Cliente que se abrió previamente con CSD en los sistemas de datos permanecerá activo, hasta que la Junta Directiva de la Sociedad decida depurar las cuentas inactivas.

A. Procedimientos de Cierre de Cuenta de Trading:

i. Una Cuenta de Cliente puede ser cerrada por la Sociedad o a solicitud del Cliente.

ii. En el caso de cierre voluntario de cuentas, el Cliente deberá presentar una solicitud por escrito a RSC.

iii. La Sociedad podrá cerrar la cuenta del Cliente, en el caso de que: a. el Cliente tiene un historial recurrente de incumplimientos; o b. el Cliente está en la lista negra conforme a las Leyes/Regulaciones pertinentes contra el Blanqueo de Capitales.

iv. El RSC debe verificar y documentar en el «Formulario de Cierre de Cuenta de Negociación» preparado internamente los motivos del cierre de la cuenta.

v. Con base en la evaluación del RSC, si existe la oportunidad de evitar el cierre de la cuenta, los esfuerzos de retención deben documentarse en el «Formulario de Cierre de Cuenta de Negociación».

26. TERMINACIÓN

26.1 La relación con el Cliente permanecerá en vigor hasta su terminación.

26.2 El Cliente tiene derecho a terminar la relación con Admirals SC Ltd de forma inmediata mediante notificación escrita. Admirals SC Ltd tiene derecho a terminar la relación con el Cliente con un preaviso de dos meses cuando los Clientes utilicen la Plataforma de Trading para Uso privado y con un preaviso de un mes cuando los Clientes utilicen la Plataforma de Trading para Uso comercial. Admirals SC Ltd proporcionará la notificación al Cliente en un Soporte Duradero. La terminación no afectará a los derechos y obligaciones acumulados.

26.3 Tras la rescisión, Admirals SC Ltd y el Cliente se comprometen a completar todos los Contratos ya celebrados o en ejecución, y el presente Contrato seguirá vinculando a ambas partes en relación con dichas transacciones. Admirals SC Ltd tiene derecho a deducir todas las cantidades adeudadas

antes de transferir cualquier saldo acreedor en cualquier Cuenta al Cliente y tiene derecho a posponer dicha transferencia hasta que todos y cada uno de los Contratos entre Admirals SC Ltd y el Cliente estén cerrados. Además, Admirals SC Ltd tiene derecho a exigir al Cliente el pago de cualquier cargo incurrido en la transferencia de las inversiones del Cliente.

27. QUEJAS Y DISPUTAS

27.1 En caso de que el Cliente haya planteado una pregunta o un problema al ejecutivo de cuenta u otro empleado de Admirals SC Ltd sin recibir una respuesta satisfactoria, el Cliente tiene derecho a presentar una queja por escrito al Departamento de Cumplimiento de Admirals SC Ltd. El Departamento de Cumplimiento investigará y responderá a la queja.

27.2 Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de Admirals SC Ltd en virtud del presente Contrato, en caso de una disputa entre el Cliente y Admirals SC Ltd sobre una Operación con Margen o una supuesta Operación con Margen o cualquier instrucción relacionada con una Operación con Margen, Admirals SC Ltd tiene derecho, a su razonable discreción y sin previo aviso, a cerrar dicha Operación con Margen o supuesta Operación con Margen si Admirals SC Ltd cree razonablemente que tal acción es deseable a efectos de limitar el importe máximo involucrado en la disputa. Admirals SC Ltd no será responsable ante el Cliente en relación con fluctuaciones posteriores en el nivel de la Operación con Margen pertinente. Si Admirals SC Ltd cierra una Operación con Margen en virtud de esta Cláusula, dicha acción se realizará sin perjuicio del derecho de Admirals SC Ltd a sostener que dicha Operación con Margen ya había sido cerrada por Admirals SC Ltd o nunca fue abierta por el Cliente. Admirals SC Ltd tomará las medidas razonables para informar al Cliente que Admirals SC Ltd ha tomado dicha acción tan pronto como sea practicable después de hacerlo. Cuando Admirals SC Ltd cierra una Operación con Margen o supuesta Operación con Margen de acuerdo con esta Cláusula, el cierre será sin perjuicio de los derechos del Cliente de abrir una nueva Operación con Margen, siempre que dicha Operación con Margen se abra de acuerdo con este Contrato. Al calcular el Margen u otros fondos requeridos para dicha Operación con Margen, Admirals SC Ltd tiene derecho a hacerlo sobre la base de que la opinión de Admirals SC Ltd sobre los eventos o instrucciones en disputa es correcta.

27.3 Admirals SC Ltd dispone de 7 Días Hábiles para responder a cualquier reclamación formal o disputa presentada. Si el Cliente no está satisfecho con el veredicto final del departamento de cumplimiento, el caso podrá ser elevado a la FSA:

Autoridad de Servicios Financieros

Avenida Bois De Rose,

Apartado de Correos 991, Victoria Mahe,

Seychelles

Finalmente, por el presente se aclara que, para cualquier queja relativa al tratamiento de datos personales, se aplicará el plazo establecido en la política de privacidad de Admirals SC Ltd.

28. MISCELÁNEA

28.1 Si en cualquier momento alguna disposición de este Contrato fuera o se tornara ilegal, inválida o inaplicable en cualquier aspecto bajo la ley de una jurisdicción, ni la legalidad, validez o aplicabilidad de las disposiciones restantes de este Contrato bajo la ley de dicha jurisdicción, ni la legalidad, validez o aplicabilidad de dicha disposición bajo la ley de cualquier otra jurisdicción se verán afectadas de modo alguno.

28.2 Admirals SC Ltd no será responsable ante el Cliente por ningún incumplimiento, impedimento o retraso en la ejecución de sus obligaciones conforme a este Contrato, cuando dicho incumplimiento, impedimento o retraso surja directa o indirectamente de circunstancias que escapen a su control razonable. Tales eventos de fuerza mayor incluirán, sin limitación, cualquier dificultad técnica como fallos o interrupciones en las telecomunicaciones, la falta de disponibilidad del sitio web de Admirals SC Ltd, por ejemplo, debido a tiempo de inactividad por mantenimiento, guerra declarada o inminente, revuelta, disturbios civiles, catástrofes naturales, disposiciones legales, medidas adoptadas por las autoridades, huelgas, cierres patronales, boicots o bloqueos, sin perjuicio de que Admirals SC Ltd sea parte en el conflicto e incluyendo casos en los que solo una parte de las funciones de Admirals SC Ltd se vean afectadas por dichos eventos.

28.3 Si la exposición combinada del Cliente en una o más operaciones con margen alcanza un nivel que, en caso de un desarrollo adverso del mercado, puede conducir a un déficit significativo no cubierto por los depósitos y/o el margen del Cliente con Admirals SC Ltd, Admirals SC Ltd podrá, a su razonable discreción:

- i. aumentar los requisitos de margen y/o
- ii. reducir la exposición del Cliente cerrando una o más o todas las posiciones abiertas del Cliente.

28.4 Además, Admirals SC Ltd tiene derecho, a su razonable criterio, a determinar que ha ocurrido una emergencia o una condición excepcional del mercado. Dichas condiciones incluirán, entre otras, la suspensión o el cierre de cualquier mercado, el abandono o el fracaso de cualquier evento al que Admirals SC Ltd relacione su cotización, o la ocurrencia de un movimiento excesivo en el nivel de cualquier Operación con Margen y/o mercado subyacente, o la anticipación razonable de Admirals SC Ltd de la ocurrencia de tal movimiento. En tales casos, Admirals SC Ltd podrá aumentar sus requisitos de margen, reducir la exposición del Cliente, cerrar cualquiera o todas las Operaciones con Margen abiertas del Cliente y/o suspender la negociación.

28.5 El Cliente no podrá ceder sus derechos ni delegar ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato o de cualquier Contrato a terceros, mientras que Admirals SC Ltd podrá ceder sus derechos o delegar sus obligaciones a cualquier institución financiera regulada.

28.6 Para diversas inversiones, instrumentos y grupos de Clientes, Admirals SC Ltd podrá proporcionar acuerdos comerciales adicionales. El Cliente reconoce, comprende y acepta que: i) dichos acuerdos comerciales puestos a disposición de los Clientes constituirán una adición a este Contrato; y ii) el Cliente no deberá realizar ninguna transacción a menos que los términos comerciales aplicables para dicho instrumento de inversión o grupo de Clientes hayan sido entendidos y aceptados. Las transacciones realizadas por el Cliente, no obstante lo anterior, se considerarán como si esta subcláusula hubiera sido efectivamente cumplida.

28.7 Los derechos y recursos contenidos en este Contrato son acumulativos y no excluyentes de cualquier derecho o recurso provisto por la ley.

28.8 Ningún retraso u omisión por parte de Admirals SC Ltd en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso provisto por la ley o en virtud de este Contrato, o el ejercicio parcial o defectuoso del mismo, deberá: i) menoscabar o impedir el ejercicio posterior o diferente de dicho derecho, facultad o recurso; o ii) operar como una renuncia a dicho derecho, facultad o recurso.

28.9 Ninguna renuncia a alegar un incumplimiento de una cláusula en este Contrato deberá (a menos que se acuerde expresamente por escrito por la parte renunciante) interpretarse como una renuncia a un incumplimiento futuro de la misma cláusula o como una autorización para la continuación del incumplimiento particular.

28.10 El Cliente, por el presente, ratifica todas las transacciones con Admirals SC Ltd efectuadas con anterioridad a su aceptación de este Contrato y conviene en que los derechos y obligaciones del Cliente al respecto se registrarán por este Contrato.

28.11 Al aceptar este Contrato en nombre de una sociedad anónima u otra persona jurídica, la persona que lo firma declara y garantiza que está autorizada para actuar en nombre de dicha sociedad anónima o persona jurídica y para vincularla a este Contrato y a todas las obligaciones que de él se deriven. Si en una etapa posterior se hiciese evidente que el firmante no estaba debidamente autorizado para vincular a la sociedad anónima o persona jurídica, Admirals SC Ltd tendrá derecho a solicitar la restitución a dicha persona. Además, el firmante indemnizará a Admirals SC Ltd contra todos los pasivos, pérdidas, daños, costes y gastos en relación con cualquier reclamación o acción interpuesta contra Admirals SC Ltd como resultado de que el firmante se presentase como autorizado para actuar y vincular a dicha sociedad anónima o persona jurídica.

28.12 El Cliente podrá comunicarse con Admirals SC Ltd en inglés o en cualquier otro idioma que Admirals SC Ltd ofrezca ocasionalmente. Admirals SC Ltd podrá comunicarse con el Cliente en inglés o en cualquier otro idioma acordado entre las partes.

28.13 Admirals SC Ltd o terceros pueden haber proporcionado al Cliente traducciones de este Contrato. Las versiones originales en inglés serán las únicas legalmente vinculantes para el Cliente y Admirals SC Ltd. En caso de discrepancias entre la versión en inglés y otras traducciones en posesión del Cliente, prevalecerá la versión original en inglés proporcionada por Admirals SC Ltd en el sitio web.

29. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La Sociedad y el Cliente acuerdan irrevocablemente que el Contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Seychelles y que los tribunales de la República de Seychelles tendrán jurisdicción exclusiva para dirimir cualquier reclamación, acción o procedimiento u otros que puedan surgir o relacionarse con el Contrato.

30. DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE RIESGOS PARA OPERACIONES CON DIVISAS Y PRODUCTOS DERIVADOS (INCLUIDOS CFDs, FUTUROS Y OPCIONES)

Esta breve declaración, que constituye un anexo al presente Contrato, no divulga la totalidad de los riesgos y otros aspectos significativos de la negociación de divisas y productos derivados. En consideración de los riesgos, usted debería celebrar transacciones con los productos mencionados

solo si comprende la naturaleza de los contratos y la relación jurídica contractual en la que está incurriendo, así como el alcance de su exposición al riesgo. Las transacciones con divisas y productos derivados no son adecuadas para muchos miembros del público. Usted debería considerar cuidadosamente si la realización de transacciones es apropiada para usted, en función de su experiencia, objetivos, recursos financieros y otras circunstancias relevantes.

Apéndice

1. DIVISAS Y PRODUCTOS DERIVADOS

1.1 Efecto de las transacciones con «apalancamiento» o «margen». Las transacciones con divisas y productos derivados conllevan un alto grado de riesgo. El importe del margen inicial puede ser reducido en relación con el valor del contrato de intercambio de divisas o de derivados, de modo que las transacciones están «apalancadas» o «engranadas». Un movimiento de mercado relativamente pequeño tendrá un impacto proporcionalmente mayor en los fondos que haya depositado o que deba depositar; esto puede actuar tanto en su contra como a su favor. Usted puede sufrir una pérdida total de los fondos de margen inicial y de cualesquiera fondos adicionales depositados en Admirals SC Ltd para mantener su posición. Si el mercado se mueve en contra de su posición y/o los requisitos de margen aumentan, se le podrá solicitar que deposite fondos adicionales con poca antelación para mantener su posición. El incumplimiento de una solicitud de depósito de fondos adicionales puede resultar en el cierre de su(s) posición(es) por parte de Admirals SC Ltd en su nombre, y usted será responsable de cualquier pérdida o déficit resultante.

1.2 Órdenes o Estrategias de Reducción de Riesgos La colocación de ciertas órdenes (por ejemplo, órdenes «stop-loss», cuando esté permitido por la legislación local, u órdenes «stop-limit»), que tienen como objetivo limitar las pérdidas a ciertas cantidades, puede no ser adecuada dado que las condiciones del mercado hacen imposible ejecutar tales órdenes, por ejemplo, debido a la iliquidez en el mercado. Las estrategias que utilizan combinaciones de posiciones, como las posiciones de «spread» y «straddle», pueden ser tan arriesgadas como adoptar posiciones simples «largas» o «cortas».

OPCIONES

1.3 Grado de Riesgo Variable. Las transacciones en opciones conllevan un alto grado de riesgo. Los compradores y vendedores de opciones deben familiarizarse con el tipo de opción (es decir, «put» o «call») que contemplan negociar y los riesgos asociados. Debe calcular en qué medida el valor de las opciones debe aumentar para que su posición sea rentable, teniendo en cuenta la prima y todos los costes de transacción. El comprador de opciones puede compensar o ejercer las opciones, o permitir que la opción expire. El ejercicio de una opción resulta en una liquidación en efectivo o en que el comprador adquiera o entregue el interés subyacente. Si la opción es sobre un futuro, el comprador adquirirá una posición de futuros con pasivos asociados por el margen (véase la sección sobre Futuros más arriba). Si la opción comprada está fuera de dinero al expirar, sufrirá una pérdida total de su inversión, que consistirá en la prima de la opción más los costes de transacción. Si está contemplando la adquisición de opciones fuera de dinero ("out-of-the-money options"), debe ser consciente de que la probabilidad de que dichas opciones resulten rentables es, por lo general, remota. La venta ("emisión" u "otorgamiento") de una opción generalmente implica un riesgo considerablemente mayor que la compra de opciones. Aunque la prima recibida por el vendedor es fija, este puede incurrir en una pérdida que exceda significativamente dicha cantidad. El vendedor será responsable de un margen adicional para mantener la posición si el mercado evoluciona de

manera desfavorable. El vendedor también estará expuesto al riesgo de que el comprador ejerza la opción, y el vendedor estará obligado a liquidar la opción en efectivo o a adquirir o entregar el interés subyacente. Si la opción es sobre un futuro, el vendedor adquirirá una posición en un futuro con las responsabilidades de margen asociadas (véase la sección sobre Futuros anteriormente). Si la opción está "cubierta" porque el vendedor mantiene una posición correspondiente en el activo subyacente, en un futuro o en otra opción, el riesgo puede reducirse. En caso de que la opción no esté cubierta, el riesgo de pérdida puede ser ilimitado. Ciertos intercambios en algunas jurisdicciones permiten el pago diferido de la prima de la opción, exponiendo al comprador a la responsabilidad de pagos de margen que no excedan el importe de la prima. El comprador sigue sujeto al riesgo de perder la prima y los costes de transacción. Cuando la opción se ejerce o vence, el comprador es responsable de cualquier prima impagada pendiente en ese momento.

2. RIESGOS ADICIONALES COMUNES A LAS TRANSACCIONES DE DIVISAS Y DERIVADOS

2.1 Términos y Condiciones de los Contratos Debe preguntar a la empresa con la que opera sobre los términos y condiciones de los Contratos celebrados e información sobre las obligaciones asociadas (por ejemplo, las circunstancias bajo las cuales puede verse obligado a realizar o aceptar la entrega del interés subyacente de un Contrato de futuro y, con respecto a las opciones, las fechas de vencimiento y las restricciones sobre el plazo para el ejercicio). Bajo ciertas circunstancias, las especificaciones de los contratos pendientes (incluido el Precio de ejercicio de una opción) pueden ser modificadas por el intercambio o la cámara de compensación para reflejar cambios en el interés subyacente.

2.2 Suspensión o Restricción de la Negociación y Relaciones de Precio Las condiciones del mercado (por ejemplo, la iliquidez) y/o la operación de las reglas de ciertos mercados (por ejemplo, la suspensión de la negociación de cualquier Contrato o mes de Contrato debido a límites de Precio o "disparadores de circuito") pueden aumentar el riesgo de pérdida al dificultar o imposibilitar la realización de transacciones o el cierre/compensación de posiciones. Si ha vendido opciones, esto puede aumentar el riesgo de pérdida. Las relaciones de precios normales entre el activo subyacente y un derivado no siempre existen. La ausencia de un Precio de referencia subyacente puede dificultar la valoración "justa".

2.3 Efectivo y Propiedad Depositados Debe familiarizarse con las protecciones otorgadas a la Garantía que deposita en forma de dinero u otros activos en transacciones nacionales y extranjeras, particularmente en caso de insolvencia o quiebra de una empresa. El grado en que puede recuperar su dinero u otros activos se rige por la legislación y las normas locales del país en el que actúa la Contraparte.

2.4 Comisión y Otros Cargos Antes de comenzar a operar, debe obtener una explicación clara de todas las comisiones, tarifas y otros cargos de los que será responsable. Estos cargos afectarán su ganancia o pérdida neta.

2.5 Transacciones en Otras Jurisdicciones Las transacciones en mercados de otras jurisdicciones, incluidos los mercados formalmente vinculados a un mercado nacional, pueden exponerle a un riesgo adicional. Dichos mercados pueden estar sujetos a regulación, lo que podría ofrecer una protección al inversor diferente o disminuida. Su autoridad reguladora local no podrá obligar a la aplicación de las normas de las autoridades reguladoras o de los mercados en otras jurisdicciones donde se hayan efectuado sus transacciones.

2.6 Riesgos de Divisa El beneficio o pérdida en transacciones de contratos denominados en divisa extranjera en una divisa diferente a la de su Cuenta se verá afectado por las fluctuaciones en los tipos de cambio cuando sea necesario convertir de la denominación de la divisa del Contrato a la divisa de la Cuenta.

2.7 Facilidades de Negociación La mayoría de las facilidades de negociación a viva voz y electrónicas están soportadas por sistemas de componentes basados en ordenador para el enrutamiento de órdenes, ejecución, casación, registro o compensación de Operaciones. Como con todas las facilidades y sistemas, son vulnerables a interrupciones o fallos temporales. Su capacidad para recuperar ciertas pérdidas puede estar sujeta a límites de responsabilidad impuestos por el proveedor del sistema, el mercado, la cámara de compensación y/o las empresas miembros. Dichos límites pueden variar: debe solicitar a la empresa con la que opera los detalles al respecto.

2.8 Negociación Electrónica La negociación en un sistema de negociación electrónico puede diferir no solo de la negociación en un mercado de viva voz, sino también de la negociación en otros sistemas de negociación electrónicos. Si usted realiza transacciones en un sistema de negociación electrónico, estará expuesto a riesgos asociados con el sistema, incluyendo la falla de hardware y software. El resultado de cualquier falla del sistema puede ser que su orden no se ejecute de acuerdo con sus instrucciones, que no se ejecute en absoluto, y una falta de capacidad para mantenerle informado continuamente sobre sus posiciones y el cumplimiento de los requisitos de margen.

2.9 Transacciones Fuera del Mercado En algunas jurisdicciones, las empresas están autorizadas a realizar transacciones fuera del mercado. La empresa con la que usted opera puede estar actuando como su contraparte en la transacción. Puede ser difícil o imposible liquidar una posición existente, evaluar el valor, determinar un precio justo o evaluar la exposición al riesgo. Por estas razones, estas transacciones pueden implicar mayores riesgos. Las transacciones fuera del mercado pueden estar menos reguladas o sujetas a un régimen regulatorio separado. Antes de realizar dichas transacciones, usted debe familiarizarse con las normas aplicables y los riesgos inherentes.